



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 294

24 de septiembre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0976 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre garantía del cobro de las ayudas de emergencia a los isleños residentes en Venezuela tras la intervención del Banco Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 5

7L/PO/P-0994 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre las ayudas a los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 5

7L/PO/P-0998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre presupuesto de la Academia Canaria de Seguridad para la formación de policías locales en 2008 y 2009, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 6

7L/PO/P-1001 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre atención al alumnado con necesidades específicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PO/P-1003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el V Foro de Liderazgo Turístico organizado por Exceltur, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 7

7L/PO/P-1005 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvenciones y ayudas a las Cámaras de Comercio para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 8

7L/PO/P-1022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PO/P-1023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre evaluación de rendimiento e informe de diagnóstico del sistema educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

7L/PO/P-1024 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre la atención al alumnado con necesidades específicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

7L/PO/P-1025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre la polémica sobre las viviendas legales declaradas fuera de ordenación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 12

7L/PO/P-1027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre la fiscalidad del tabaco rubio en el ejercicio 2010, dirigida al Gobierno.

Página 13

7L/PO/P-1035 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre respuesta de los empresarios en relación a los incentivos a la Seguridad Social, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 14

7L/PO/P-1038 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre la Estrategia 2020 de la UE para atender a las personas más perjudicadas por la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 14

7L/PO/P-1046 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre utilización de planes de vuelo de emergencias para el traslado entre las islas de autoridades del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Página 15

7L/PO/P-1048 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueroa Force**, del **GP Popular**, sobre recepción de señal de la TDT en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 15

7L/PO/P-1056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre amedrentamiento del Gobierno a quien se atreva a criticarle como la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

Página 17

7L/PO/P-1057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre responsabilidad por el intento de reprimir la libertad de expresión de la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

Página 18

7L/PO/P-1059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre coste de los dos dictámenes jurídicos encargados por la denuncia contra la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

Página 18

7L/PO/P-1060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre la diversificación económica como medio para reequilibrar el desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 19

7L/PO/P-1065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre manifestaciones de dirigentes políticos acerca de la gestión autonómica de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PO/P-1077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el apagón eléctrico en Tenerife la madrugada del domingo 28 de febrero al lunes 1 de marzo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 22

7L/PO/P-1081 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre la tramitación de la Indicación Geográfica Protegida del plátano de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 22

7L/PO/P-1082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre el sector platanero ante la bajada de arancel acordada por la Comisión Europea con los países productores de América y con Estados Unidos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 23

7L/PO/P-1083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre mejora de la sostenibilidad medioambiental en el cultivo del plátano, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 25

7L/PO/P-1084 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el Plan Estratégico de la Ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

7L/PO/P-1085 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre las auditorías de obligado cumplimiento de las empresas y fundaciones del sector público de la CAC para el ejercicio 2008, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 27

7L/PO/P-1096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre viaje del Sr. presidente a Costa Rica, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 31

7L/PO/P-1098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre cobro de la segunda maleta por parte de la compañía Iberia, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 31

7L/PO/P-1102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre condiciones del Ministerio de Economía y Hacienda para aprobar el Plan Económico Financiero, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Página 32

7L/PO/P-1103 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre pagos de la sanidad a sus proveedores, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Página 33

7L/PO/P-1104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre nuevo producto turístico sobre espacios de gran belleza, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 33

7L/PO/P-1105 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre declaraciones del Viceconsejero sobre el caso Tarajales en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 34

7L/PO/P-1111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la aplicación informática UNIFICA, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Página 34

7L/PO/P-1112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la inserción regional de Canarias en su entorno geográfico con países terceros, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Página 36

7L/PO/P-1113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre transferencias de recursos a los cabildos en 2010, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Página 39

7L/PO/P-1121 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre perspectivas de la Comunidad Autónoma en el semestre en el que el Gobierno de España preside la Unión Europea, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 49

7L/PO/P-1122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre los medios de refuerzo de las tres secciones penales de la Audiencia Provincial de Las Palmas para celebración de juicios en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 50

7L/PO/P-1126 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre las oposiciones de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 51

7L/PO/P-1148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas compensatorias tras la crisis generada por la erupción del volcán islandés, dirigida al Gobierno.

Página 52

7L/PO/P-1152 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación de los datos personales de 2006 en el baremo para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 53

7L/PO/P-1154 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre implantación del contrato denominado como contrato alemán, dirigida al Gobierno.

Página 53

7L/PO/P-1182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre los datos de desempleo de abril de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 54

7L/PO/P-1200 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre suelo para la construcción de viviendas VPO de los ayuntamientos de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 55

7L/PO/P-1201 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las obras de 44 viviendas en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 55

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0976 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre garantía del cobro de las ayudas de emergencia a los isleños residentes en Venezuela tras la intervención del Banco Canarias, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 4, de 19/1/10.)
(Registro de entrada núm. 4.031, de 9/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre garantía del cobro de las ayudas de emergencia a los isleños residentes en Venezuela tras la intervención del Banco Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

GARANTÍA DEL COBRO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA A LOS ISLEÑOS RESIDENTES EN VENEZUELA TRAS LA INTERVENCIÓN DEL BANCO CANARIAS,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el 30 de noviembre de 2009, día en que las autoridades de Venezuela ordenaron la intervención del Banco de Canarias, el Gobierno de Canarias, a través de su Delegación en Caracas, emprendió las actuaciones oportunas con las autoridades responsables para desbloquear la situación en la que quedaron los emigrantes canarios que no habían podido hacer efectiva la ayuda por razones de urgente necesidad que se les había concedido ese año.

Como resultado de estas gestiones, la Junta Interventora (Fogade) del Banco de Canarias ordenó, el 2 de diciembre, efectuar el pago de las ayudas canarias que estaban pendientes de cobro, a través del Banco de Venezuela, previa emisión de los correspondientes cheques por parte de dicha entidad bancaria.

A partir de ese día, las autoridades del Banco de Venezuela procedieron a realizar los trámites necesarios para efectuar la conciliación de cuentas y emitir los cheques, en coordinación con la Delegación del Gobierno en Caracas, que en todo momento suministró la información que se le solicitaba.

Finalizado este proceso, el 19 de marzo de 2010 el Banco de Venezuela trasladó los nuevos cheques a la Delegación del Gobierno canario en Caracas que, entre el 20 y el 30 de ese mismo mes, procedió a su distribución entre los beneficiarios que, a partir de esa fecha, pudieron hacer efectivos su cobro con total normalidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0994 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas a los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.*

(Publicación: BOPC núm. 4, de 19/1/10.)
(Registro de entrada núm. 3.958, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas a los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS AYUDAS A LOS CANARIOS RESIDENTES EN VENEZUELA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El tiempo que se ha requerido para realizar los trámites necesarios con el máximo de garantías para los canarios destinatarios de esta ayuda en Venezuela debido a la compleja situación que se vive en dicho país.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0998 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto de la Academia Canaria de Seguridad para la formación de policías locales en 2008 y 2009, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 22/1/10.)
(Registro de entrada núm. 3.940, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre presupuesto de la Academia Canaria de Seguridad para la formación de policías locales en 2008 y 2009, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRESUPUESTO DE LA ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD PARA LA FORMACIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El gasto presupuestario en acciones formativas de las policías locales por la Academia Canaria de Seguridad en los años 2008 y 2009 fue de 1.323.906,96.

El gasto presupuestario en acciones formativas del Cuerpo General de la Policía Canaria por la Academia Canaria de Seguridad en el año 2009 fue de 337.005,00.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1001 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre atención al alumnado con necesidades específicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 29/1/10.)
(Registro de entrada núm. 3.941, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre atención al alumnado con necesidades específicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, comprenden la escolarización de este alumnado en una red de 256 centros, comprendiendo a los preferentes de auditivos y motóricos, aulas enclave y centros de educación especial. Abarca también, los recursos personales de más de 677 profesionales, como maestros y maestras de Educación Especial, Audición y Lenguaje, auxiliares educativos, adjuntos de taller, interpretes y especialistas de lengua de signos española, etc.

Recientemente se ha firmado un contrato para cuatro años con la empresa CLECE S.A. que permitirá una atención educativa mas personalizada y acorde a las necesidades de los escolares que presentan necesidades educativas especiales, mediante la contratación de auxiliares educativos, apoyos a talleres, interpretes de lengua española de signos, etc., con un importe de 11.691.531,48 euros.

El 30 de abril de 2010 se firmó un convenio con la ‘ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS – ASPERCAN (asociación de padres de hijos con síndrome de asperger), para colaborar en tareas de formación del profesorado y voluntariado en los centros y está pendiente de firma otro con la ‘ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD EN AULAS ENCLAVE DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Asimismo, se ha firmado un protocolo de actuación conjunta con la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA para la atención del alumnado en acogida, mayores de doce años, que presentan manifestaciones conductuales inadecuadas e impulsivas, debido a inestabilidad emocional generalizada, que pueden además padecer alguna enfermedad mental o está en riesgo de padecerla.

Se ha puesto en marcha recientemente nuevas acciones con el alumnado con trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y con el alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje (DEA), relacionadas con la detección e intervención temprana.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el V Foro de Liderazgo Turístico organizado por Exceltur, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 8/2/10.)
(Registro de entrada núm. 4.053, de 13/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el V Foro de Liderazgo Turístico organizado por Exceltur, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL V FORO DE LIDERAZGO TURÍSTICO ORGANIZADO POR EXCELTUR,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En términos generales, la V edición del Foro de Exceltur constituyó un espacio privilegiado de reflexión entre responsables políticos de España y de otros destinos turísticos mundiales e importantes directivos de empresas turísticas internacionales respecto a las lecciones dejadas por la crisis económica y los grandes retos globales del turismo más allá de la crisis.

Las principales conclusiones del Foro y, particularmente, de la sesión en la que participamos, entre otros, los presidentes de los Gobiernos de Canarias, Galicia y Baleares, reafirman la estrategia seguida por el Gobierno de Canarias en esta legislatura en materia turística y refuerzan las principales demandas realizadas por este gobierno a la administración central sobre la necesidad de llegar a acuerdos conjuntos para ejecutar inversiones públicas de calado en Canarias que estimulen las inversiones privadas y acerca de la necesaria mejora de la accesibilidad como condición indispensable para incrementar la competitividad de los destinos insulares. En efecto, la competitividad de nuestro sector turístico pasa necesariamente por la diversificación de nuestra oferta, por la mejora de la cantidad de nuestros servicios y la cualificación de nuestro profesionales, por la puesta en marcha de nuevas rutas hacia las islas, por intensificar la promoción en nuevos mercados y por la renovación integral de los espacios turísticos, restos que exigen grandes acuerdos entre las administraciones públicas y un compromiso empresarial efectivo como el materializado en el Acuerdo por la Competitividad y La Calidad del Turismo en Canarias 2008-2020.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1005 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones y ayudas a las Cámaras de Comercio para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 8/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.976, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre subvenciones y ayudas a las Cámaras de Comercio para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES Y AYUDAS A LAS CÁMARAS DE COMERCIO PARA 2010,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte del Servicio Canario de Empleo:

“Los establecidos en el artículo 3.3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril de creación del Servicio Canario de Empleo.”

- Por parte de la Dirección General de Comercio:

“Este centro directivo además de ejercer la tutela cameral sobre las Cámaras de Comercio de Canarias, apoya a estas instituciones de derecho público para instrumentalizar algunas de las políticas de apoyo a las empresas y a los emprendedores que tiene encomendadas.

Las subvenciones a actuaciones que se desarrollan a través de las Cámaras de Comercio Canarias se han instrumentalizado y se instrumentalizan básicamente mediante convenios con las todas las Cámaras de comercio existentes en nuestra región en cada momento, dado que generalmente se trata de políticas que deben abarcar el ámbito regional. La previsión en estos convenios suele ser que las acciones y programas concretos que corresponda desarrollar en cada ejercicio, las aportaciones financieras que las partes comprometan para su realización, así como otras medidas de acompañamiento necesarias para la

ejecución del mismo, se determinarán de común acuerdo en la Comisión de Seguimiento creada al efecto para cada actuación o programa concreto, mediante adendas de carácter anual que se anexarán a cada Convenio, como parte integrante del mismo.

En todo caso informar que las propias Cámaras suelen poner como criterio básico de distribución de los fondos para los diferentes programas de dinamización regionales (Regionalización, Calidad, Iniciación a la Promoción Exterior -PIPE, etc.) las Altas del Impuesto de Actividades Económicas referidos al ejercicio inmediatamente anterior proporcionado por el Consejo Superior de Cámaras y cuya fuente es el Fondo Intercameral del I.A.E.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 8/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.942, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES),

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La evaluación que se puede hacer del proceso de adaptación de las titulaciones de las universidades canarias al Espacio Europeo de Educación Superior es satisfactoriamente positivo. Para el curso académico 2010-2011 tendremos adaptadas todas las titulaciones de ambas universidades, cuyos planes de estudios estarán adecuados al marco de la nueva ordenación de las enseñanzas oficiales.

Esto ha sido posible porque hemos trabajado en perfecta coordinación con nuestras universidades, y como Gobierno, hemos dado los pasos requeridos para que nuestro alumnado pueda recibir sus enseñanzas en sintonía con el resto del alumnado europeo.

Con la finalidad de adecuarnos a lo establecido en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias establecida en el Real Decreto 1393/2007, se aprobó el Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de nuestra Comunidad Autónoma. Con este Decreto, Gobierno y Universidades canarias asumieron el reto de simultanear la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior con un gran salto en la calidad de las titulaciones impartidas en la Comunidad Autónoma canaria. Entre otras singularidades (que no se han considerado en el resto del estado español) este Decreto contempla la obligatoriedad de incluir en todos los planes de estudios un mínimo de un 5% de los créditos en un segundo idioma, preferentemente inglés, 12 créditos en prácticas externas tuteladas, de asegurar un desempeño en el uso de nuevas tecnologías en el estudiantado canario... Así hasta nueve requisitos y diez criterios entre los que también se contemplan por ejemplo la inclusión de la perspectiva de género o la garantía de instrumentos de relación y participación del entorno económico y social del Archipiélago. Estas medidas han supuesto un esfuerzo adicional para el sistema universitario canario que hay que reconocer a nuestras universidades y que sin duda, las sitúan en mejores condiciones de competitividad y para la mejor cualificación de los profesionales que necesita Canarias.

La Consejería impulsó así mismo la modificación de la Ley de Consejos Sociales y Coordinación Universitaria

de Canarias en el sentido de avanzar en uno de los principios establecidos como básicos por el EEES: la rendición de cuentas. Con esta nueva ley, aprobada por unanimidad, Canarias se dota de instrumentos de coordinación de la política universitaria más efectivos y por otra parte proporciona a los Consejos Sociales las herramientas para hacer efectivas las funciones que tiene encomendadas. El Gobierno de Canarias también consideró como prioritario adaptar la organización, funcionamiento y estructura de la Agencia canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) a estándares europeos de tal manera que pueda ser homologada en breve como agencia europea de calidad reconocida por la ENQA y contar por tanto en Canarias con un elemento de garantía y con la máxima consideración en los procesos de aseguramiento de la calidad, otro de los principios básicos del EEES.

Por último la Consejería también ha emprendido dos acciones fundamentales para la adecuación al EEES: el Contrato Programa adaptado conceptualmente en sus indicadores y filosofía al EEES, del que ya hemos dado cuenta en esta sede parlamentaria y que asegura el marco financiero para posibilitar la transición al EEES de las Universidades Canarias y por otra parte la Estrategia Canaria para la mejora de la oferta de educación superior universitaria en Canarias. Este documento ya ha sido informado favorablemente y por unanimidad por el Consejo Universitario de Canarias. Esta estrategia define la evolución de la oferta universitaria en Canarias en la próxima década en términos de contribución al desarrollo del Archipiélago y la diversificación de su modelo productivo.

El esfuerzo realizado conjuntamente con las universidades canarias ha abordado todos los aspectos críticos y estratégicos del proceso de convergencia europea, no nos hemos limitado a la mera adaptación de las titulaciones, objetivo prácticamente logrado y muy meritoriamente por la ULLL y la ULPGC sino que ha definido todo un nuevo modelo:

- Financiación tanto para gasto corriente como de inversión para la adaptación de las infraestructuras al EEES(Contrato Programa Universidades Canarias 2009-13)
- Planificación (Estrategia canaria para la mejora de la oferta de educación superior universitaria)
- Aseguramiento de la calidad (adaptación ACECAU)
- Adecuación de la norma (Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias)
- Rendición de cuentas (modificación Ley de Consejos Sociales y Coordinación Universitaria de Canarias)."

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre evaluación de rendimiento e informe de diagnóstico del sistema educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 8/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.943, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre evaluación de rendimiento e informe de diagnóstico del sistema educativo, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO E INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Canarias, desde el curso 2004-2005 ha venido realizando evaluaciones generales de diagnóstico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad

de la Educación –LOCE. Poniendo a disposición de los centros y las comunidades educativas los resultados obtenidos. Estas evaluaciones se fueron realizando hasta el curso 2006-2007.

Hay que señalar que para la realización de estas evaluaciones se diseñaron una serie de aplicaciones telemáticas que permitían la distribución de pruebas, la grabación de los resultados y la elaboración de informes para los centros, siendo la primera Comunidad que disponía este tipo de tecnologías para la puesta en práctica de evaluaciones masivas.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación introdujo elementos que precisaban de un nuevo modelo de pruebas de evaluación. En su artículo 148 establece que el Estado junto con las Comunidades Autónomas elaborará planes plurianuales de evaluación. Además, en los artículos 21 y 29 prescribe que las evaluaciones competencia de las Comunidades Autónomas tendrán como referencia las evaluaciones competencia del Estado. Por tanto, se suspendió el proceso evaluador seguido en Canarias hasta 2007 y se procedió a implementar el nuevo sistema, adaptado a la LOE y en concordancia con los calendarios internacional y nacional.

Canarias participó en la evaluación PISA 2009, y el informe internacional, lo tiene previsto publicar la OCDE en diciembre de 2010.

El calendario de aplicación de las pruebas generales de diagnóstico aprobado por el Consejo Rector del Instituto de Evaluación, en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas establecía que durante el curso 2007-2008, deberían elaborarse las pruebas de evaluación y ‘pilotarse’, según el nuevo modelo.

El curso 2008-2009 se aplicaron las pruebas generales de diagnóstico estatales con datos representativos para las Comunidades Autónomas para una muestra de alumnado de 4º de Educación Primaria.

Durante el curso 2009-2010, se aplicaron este tipo de pruebas para una muestra de alumnado de 2º de la ESO. Además, durante este mismo curso esta Consejería ha aplicado pruebas de diagnóstico censales (la totalidad del alumnado) de 4º de Educación Primaria, esperando disponer de resultados durante el primer trimestre del próximo curso.

Por todo ello, la única ordenanza, que no recomendación, internacional es la imposibilidad de difundir los resultados antes de la organización propietaria del proyecto (recuérdese que la filtración de datos de PISA 2006 llevó a España a la sanción).

No existe recomendación alguna en este sentido, pero considerando la necesidad de adaptación de pruebas de evaluación y del establecimiento de un nuevo calendario acorde con la Ley, los informes estarán según lo previsto. Es incierto que no se haya logrado realizar ningún informe de diagnóstico del sistema educativo en Canarias, puesto que todo lo previsto en la Ley está en proceso.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1024 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la atención al alumnado con necesidades específicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 8/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.944, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la atención al alumnado con necesidades específicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se considera adecuada la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por varias razones:

a) Por los recursos que se destinan. Las medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, comprenden la escolarización de este alumnado en una red de 256 centros, comprendiendo a los preferentes de auditivos y motóricos, aulas enclave y centros de educación especial.

Abarca también, los recursos personales de más de 1500 profesionales, como maestros y maestras de Educación Especial, Audición y Lenguaje, auxiliares educativos, adjuntos de taller, intérpretes y especialistas de lengua de signos española, etc., y 677 profesionales componentes de los equipos de orientación educativa. Un ejemplo reciente es la firma de un contrato para cuatro años con la empresa CLECE S.A. que permitirá una atención educativa más personalizada y acorde a las necesidades de los escolares que presentan necesidades educativas especiales, mediante la contratación de auxiliares educativos, apoyos a talleres, intérpretes de lengua española de signos, etc., con un importe de 11.691.531,48 euros.

b) Por las acciones que se destinan a la formación a los profesionales de la educación con más 1287 plazas en el presente curso en temas relacionados con este alumnado. Con las acciones de orientación y formación de las familias con seminarios de debate y orientación en temas como TDAH o altas capacidades.

c) Por las iniciativas de detectar e intervenir tempranamente con los escolares en riesgo de presentar dificultades para aprender como es el caso del programa PREDEA para los alumnos de 5 a 8 años en el que participan este curso alrededor de 1000 escolares.

d) Por la regulación y desarrollo normativo que está permitiendo una mejor planificación y respuesta a las necesidades de estos alumnos y alumnas.

e) Por la colaboración con otras administraciones y asociaciones de padres y madres para optimizar la respuesta educativa como la 'ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS – ASPERCAN (asociación de padres de hijos con síndrome de asperger), para colaborar en tareas de formación del profesorado y voluntariado en los centros y la 'ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD EN AULAS ENCLAVE DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS con la misma finalidad. Se ha firmado un protocolo de actuación conjunta con la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA para la atención del alumnado en acogida, mayores de doce años, que presentan manifestaciones conductuales inadecuadas e impulsivas, debido a inestabilidad emocional generalizada, que pueden además padecer alguna enfermedad mental o está en riesgo de padecerla.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1025 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre la polémica sobre las viviendas legales declaradas fuera de ordenación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 8/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.977, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre la polémica sobre las viviendas legales declaradas fuera de ordenación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA POLÉMICA SOBRE LAS VIVIENDAS LEGALES DECLARADAS FUERA DE ORDENACIÓN

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, este Consejero no realiza censura previa sobre las declaraciones de los altos cargos con responsabilidades de gobierno y sus declaraciones responden al derecho de opinión reconocido a todos los ciudadanos.

En segundo lugar, las declaraciones de D. Miguel Ángel Pulido fueron mucho más extensas del titular objeto de la pregunta, explicando que el vigente Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife de 1992 ya dejaba fuera de ordenación viviendas sin que ello les hubiera impedido a sus propietarios su venta, alquiler, rehabilitar o hipotecarlas y que existen otras normas, como la Ley de Costas, que obligó en Canarias a dejar fuera de ordenación a núcleos costeros importantes, como Almaciga, Roque de las Bodegas y Tachero.

Y por último, centrándome en el objeto de la pregunta, considero que, en relación con el Plan General de Santa Cruz de Tenerife, ‘es absolutamente lamentable’

confundir a los ciudadanos utilizando para ello el instrumento de fuera de ordenación, pues debemos ser conscientes de que el urbanismo es una materia muy compleja y por ello tenemos que ser muy claros al informar a los ciudadanos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre la fiscalidad del tabaco rubio en el ejercicio 2010, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 8/2/10.)
(Registro de entrada núm. 4.032, de 9/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre la fiscalidad del tabaco rubio en el ejercicio 2010, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA FISCALIDAD DEL TABACO RUBIO EN EL EJERCICIO 2010,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7

del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias ha tomado la decisión de subir la fiscalidad general del tabaco en Canarias en el presente ejercicio, con el fin de generar nuevos recursos presupuestarios que permitan afrontar las consecuencias de la crisis económica y financiera, y a la vez, un desincentivo, vía precio, al consumo de tabaco, con especial atención en el consumo juvenil, el cual, por naturaleza, posee menor poder adquisitivo y propensión al consumo de marcas de bajo coste.

El informe de oportunidad, objetivos y principios del Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre Labores del Tabaco de Canarias fue aprobado en Consejo de Gobierno del pasado 11 de febrero y remitido para informe de las diversas Consejerías.

Se estima que la recaudación, si se mantiene la estructura de tipos propuesta, será de entre 62 y 63 millones de euros anuales.

La producción en Canarias en un año se acerca a los 225 millones de cajetillas de cigarrillos (sin discriminación en el tabaco rubio, o negro, ya que el Impuesto tampoco discrimina entre uno y otro), lo que supone una cifra de 4.500 millones de unidades (cigarrillos).

Por otro lado, en Canarias se importan, para ser consumidos en el interior, una cifra cercana a los 1.022 millones de cigarrillos.

La cifra total de cigarrillos consumidos en Canarias se movería, por tanto, en torno a los 5.522 millones de unidades.

La estructura de la tarifa relativa a los cigarrillos está estructurada en una parte ad valorem más una parte específica, en función del número de unidades, con un mínimo expresado también en una cantidad de euros por cada 1.000 unidades de cigarrillos; se concreta en aplicar un porcentaje del 10 por 100 sobre el valor de la mercancía más una cantidad de 2,5 euros por cada 1.000 cigarrillos.

No obstante, la verdadera tributación se da con el mínimo aplicable, ya que, teniendo en cuenta el bajo valor de los cigarrillos cuando se comercializan antes de Impuestos, es el que va a dar la medida de la real tributación. Se impone un mínimo de 10 euros por cada 1.000 cigarrillos, consiguiendo un potencial recaudatorio –sólo en cigarrillos, de manera que habría que sumar la recaudación por el resto de las labores- de 55.000.000 de euros, teniendo en cuenta el consumo en el territorio.

La recaudación del resto de las labores, teniendo en cuenta el porcentaje de recaudación en Península del resto de los epígrafes respecto al de los cigarrillos, y suponiendo que se mantenga constante, se situaría en torno a los 6 o 7 millones de euros anuales, lo que provoca una recaudación potencial que rondaría los 62 ó 63 millones de euros.

Respecto a los gastos públicos, se debe dotar a la Administración Tributaria Canaria de personal en número y cualificación suficiente para gestionar adecuadamente el tributo, teniendo en cuenta la especialidad de su estructura y la intervención permanente que se pretende establecer. Por ello, resulta adecuado crear 4 plazas de

grupo A2 de la escala de Gestión Financiera y Tributaria y 2 plaza de ingenieros industriales. El coste de este nuevo personal será el siguiente:

2 Ingenieros industriales: 26/67: ...	97.745,85.-€
4 Jf. Sección: 24/60:	163.045,02.-€
Total	257.790,88.-€.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1035 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre respuesta de los empresarios en relación a los incentivos a la Seguridad Social, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 8/2/10.)
(Registro de entrada núm. 4.049, de 13/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre respuesta de los empresarios en relación a los incentivos a la Seguridad Social, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

RESPUESTA DE LOS EMPRESARIOS EN RELACIÓN A LOS INCENTIVOS A LA SEGURIDAD SOCIAL,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La respuesta que espera este Gobierno del empresariado no es otra que estos se acojan a las bondades de este programa, favoreciendo la incorporación en sus plantillas de personas que están en situación de desempleo. En cualquier caso, hay que señalar que se trata de medidas que se aplican por primera vez y por tanto, deben ‘rodar’ para poder evaluar sus resultados y efectividad al objeto de modificar aquellos aspectos que se consideren necesarios.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1038 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la Estrategia 2020 de la UE para atender a las personas más perjudicadas por la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.901, de 5/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la Estrategia 2020 de la UE para atender a las personas más perjudicadas por la crisis, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ESTRATEGIA 2020 DE LA UE PARA ATENDER A LAS PERSONAS MÁS PERJUDICADAS POR LA CRISIS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de Empleo tiene previsto seguir desarrollando las políticas activas de empleo, (orientación, empleo y formación) que mejoren las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social y que han sido transferidas y definidas por el Servicio Público de Empleo Estatal, las enmarcadas en el III PIEC; las definidas por el Fondo Social Europeo; así como las actuaciones derivadas de la Estrategia de Empleo en Canaria 2008-2013, en la que se contiene y expresa la política de empleo y formación para nuestros Archipiélago. Es decir, este Servicio Canario de Empleo al objeto de cumplir con las funciones que le atribuye la Ley 12/2003, de 4 de abril (BOC nº 80, de 28 de abril de 2003) de creación del Servicio Canario de Empleo podrán en marcha las precitadas políticas readaptándolas a los requerimientos de la Estrategia Europea 2020.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1046 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre utilización de planes de vuelo de emergencias para el traslado entre las islas de autoridades del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 22/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.945, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre utilización de planes de vuelo de emergencias para el traslado entre las islas de autoridades del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

UTILIZACIÓN DE PLANES DE VUELO DE EMERGENCIAS PARA EL TRASLADO ENTRE LAS ISLAS DE AUTORIDADES DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los planes de vuelo de emergencias se utilizan sólo para las emergencias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1048 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre recepción de señal de la TDT en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 22/2/10.)
(Registro de entrada núm. 4.116, de 23/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre recepción de señal de la TDT en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECEPCIÓN DE SEÑAL DE LA TDT EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de las competencias exclusivas del Estado en materia de telecomunicaciones (artículo 149.1.21 a de la Constitución Española), el Gobierno de España promulgó en julio de 2005 el Real Decreto 944/2005 por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la TDT y, dos años después, en septiembre de 2007, el preceptivo Plan Nacional de Transición a la TDT, en el que se estableció un apagado progresivo de las emisiones de la televisión analógica y su plena sustitución por emisiones digitales antes de la fecha del 3 de abril de 2010.

El mencionado Plan Técnico Nacional, establece los requisitos de cobertura de obligado cumplimiento por parte de los radiodifusores estatales en el ámbito de sus licencias o concesiones. Estas obligaciones establecen que TVE debe cubrir, al menos, al 98% de la población de España, mientras que las Televisiones Privadas deben cubrir, al menos, el 96% de la población de España.

Estas obligaciones trasladadas al ámbito de las comunidades autónomas no necesariamente suponen que dichas cadenas de televisión presenten, al menos, un 98% y 96% de cobertura, siendo en algunos casos un porcentaje mayor y en otros menor ya que estos números están referidos a la totalidad de la población española. En estas circunstancias, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (en adelante, MITyC) constata que

las obligaciones impuestas a las cadenas de televisión de ámbito nacional no resultan suficientes para asegurar que la equiparación en digital de la cobertura existente en analógico, es decir, que la población que hasta ese momento venía accediendo a la televisión analógica lo pudiera seguir haciendo tras su paso a digital.

Por ello, el MITyC se apoyó en las distintas Comunidades Autónomas para realizar acciones de extensión de cobertura de las cadenas de televisión de ámbito nacional de forma que se alcanzara el objetivo de equiparación.

Para tal objeto, el 26 de diciembre de 2008 se firma el Convenio Marco de Colaboración entre el MITyC y la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC) para el desarrollo del Plan Nacional de Transición a la TDT, que incorporaba la Adenda referida a la extensión de cobertura digital en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y el municipio de La Oliva en Fuerteventura.

Dicho Convenio Marco supone el apoyo de la CAC al MITyC en la financiación y ejecución de acciones de extensión de cobertura a realizar directamente el Gobierno de Canarias, en función de los objetivos indicados desde el MITyC.

Las actuaciones de extensión de TDT en la isla de Lanzarote llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias, como colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con tal fin, se resumen en:

- Concurso de extensión de coberturas para núcleos de población dentro de la Fase I del Plan Nacional de Transición a la TDT en la isla de Lanzarote, publicado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, SA (ITC). El importe de adjudicación fue de 410.684,80 €, resultando adjudicatario la empresa Retevisión 1, SA Como resultado de este concurso se produjo el incremento en un 2,47% de la cobertura de las cadenas privadas de ámbito nacional, actuando en 7 centros. Tras la ejecución de esta actuación de extensión, y según datos del MITyC, la cobertura de TDT en la isla es superior a la existente en analógico.

- De forma adicional a la financiación establecida en el Convenio Marco, la ACIISI estableció una línea de ayudas en forma de préstamos y subvenciones a corporaciones locales de la isla de Lanzarote afectadas en la Fase I Plan Nacional de Transición a la TDT en virtud de lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 944/2005. Tras contactarse con todos los ayuntamientos de la isla, el único ayuntamiento que solicitó subvención fue el de Yaiza al que se le concedió una subvención de 121.492,00 € que permitió mejorar la cobertura de las cadenas públicas y privadas de ámbito nacional con la puesta en funcionamiento de dos centros. La gestión y ejecución de esta subvención es llevada a cabo directamente por el ayuntamiento.

Tras la ejecución de estas actuaciones, en lo que respecta a las zonas cubiertas por emplazamientos gestionados por el ITC, no se han detectado incidencias relativas a falta de cobertura.

Fuera de este ámbito, existen zonas con mala recepción ubicadas unas en áreas de cobertura oficial responsabilidad

de las televisiones y de la Administración General del Estado, y otras en áreas en las que el MITYC no tiene previsto cubrir en el proceso de extensión. De forma más concreta, los casos de los que se ha tenido conocimiento en este sentido han sido:

- Problemas de señal en zonas de cobertura oficial, es decir, aquellas que deberían estar cubiertas por las obligaciones de cobertura impuestas a las cadenas de televisión por razón de su licencia/concesión. Estos problemas han estado localizados en el municipio de Yaiza, en los núcleos de Montaña Roja y La Hoya, y en el municipio de Tías, en los núcleos de Masdache, Mácher y Conil. Todas estas situaciones han sido reportadas al MITYC para su análisis.

- Problemas de señal en zonas no contempladas por el MITYC en el proceso de extensión. Son zonas en las que el MITYC no preveía dar cobertura de Televisión Digital vía terrestre, ni de forma oficial ni en la extensión. Estas zonas se ubican en el municipio de Yaiza, en los núcleos de El Golfo (la TVE pasa de 84% en analógico al 76% en digital; las privadas pasan de 81% en analógico al 4% en digital, según datos del MITYC) y las Breñas (la TVE pasa del 100% analógico al 87% digital; las privadas pasan de 92% en analógico al 87% en digital, según datos del MITYC), y en el municipio de Tías, en el núcleo de Las Asomadas (100% de cobertura de las cadenas privadas; 14% de cobertura de la TVE, cuando en analógico tenía un 81%, según datos del MITYC).

No obstante, conviene volver a recordar que la decisión de la transición de la televisión analógica terrestre a la digital terrestre fue realizada por el Gobierno de España, en virtud de las competencias exclusivas del Estado en materia de telecomunicaciones, según el artículo 149.1,21 a de la Constitución Española.

A nivel de toda la Comunidad, las actuaciones de extensión de la cobertura de la televisión digital por parte del Gobierno de Canarias han hecho necesario sobrepasar en más de dos millones de euros la cofinanciación comprometida en los distintos convenios y adendas firmados con el MITYC, dando cabida a un mayor número de núcleos de población que los contemplados por el Estado, lo que pone de manifiesto bien a las claras el esfuerzo adicional y el compromiso del Gobierno de Canarias por hacer llegar esta nueva televisión a todos sus ciudadanos, y ello a pesar de tratarse de una competencia del propio Ministerio.

Para actuaciones de cobertura más allá de los objetivos alcanzados por el Gobierno de Canarias, superando a los previstos por el MITYC, la disposición adicional duodécima del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, habilita a las Corporaciones Locales u otras entidades públicas de ámbito local e insular a realizar acciones de extensión de cobertura en sus respectivos ámbitos territoriales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre amedrentamiento del Gobierno a quien se atreva a criticarle como la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 22/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.946, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre amedrentamiento del Gobierno a quien se atreva a criticarle como la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AMEDRENTAMIENTO DEL GOBIERNO A QUIEN SE ATREVA A CRITICARLE COMO LA REPRESENTANTE DE JUECES POR LA DEMOCRACIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el asunto referido el Gobierno se limitó a presentar la denuncia ante el órgano competente, el Consejo General del Poder Judicial, al amparo de lo previsto en el artº 395, L.O.P.J. y 418.3 de la citada Ley.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre responsabilidad por el intento de reprimir la libertad de expresión de la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 22/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.947, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre responsabilidad por el intento de reprimir la libertad de expresión de la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RESPONSABILIDAD POR EL INTENTO DE REPRIMIR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA REPRESENTANTE DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre el asunto de referencia, el Gobierno no ha presentado recurso Contencioso-Administrativo a la misma.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre coste de los dos dictámenes jurídicos encargados por la denuncia contra la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 22/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.948, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre coste de los dos dictámenes jurídicos encargados por la denuncia contra la representante de Jueces por la Democracia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COSTE DE LOS DOS DICTÁMENES JURÍDICOS ENCARGADOS POR LA DENUNCIA, CONTRA LA REPRESENTANTE DE JUECES POR LA DEMOCRACIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No existen dictámenes externos sobre el asunto de referencia.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre la diversificación económica como medio para reequilibrar el desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 22/2/10.)
(Registro de entrada núm. 4.050, de 13/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.19.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre la diversificación económica como medio para reequilibrar el desarrollo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA COMO MEDIO PARA REEQUILIBRAR EL DESARROLLO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2009-2020 (EDIC) fue aprobada por unanimidad en el Parlamento regional el 28 de mayo de 2009. Tras un año de aplicación, son muchas las actuaciones y medidas que se han puesto en marcha con el fin de alcanzar los objetivos planteados en dicha Estrategia, relativos a incrementar el

PIB del sector industrial y, en consecuencia, su aportación a la economía canaria, contribuyendo así a la diversificación de la actividad económica del Archipiélago. Cabe destacar que todo este proceso de elaboración y aplicación de la Estrategia ha estado marcado por el máximo consenso y la plena participación de agentes económicos y sociales, la Administración pública, y los expertos relacionados con la industria en Canarias.

A continuación, se exponen algunas de las actuaciones ejecutadas hasta la fecha en el marco de la EDIC, cuya puesta en marcha ha propiciado que al menos el 85% de las medidas y actuaciones previstas para la fase actual se hayan realizado, estando algunas de ellas en ejecución, un trabajo que culminará en este mismo ejercicio.

- El pasado 26 de mayo, a instancias del Grupo de Coalición Canaria, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una moción en apoyo de la industria canaria. Moción en la que se insta al Gobierno central a adoptar un total de 16 medidas. Entre ellas: Continuar impulsando las medidas necesarias para que, en el horizonte del año 2020, el sector industrial canario alcance el 10% del PIB regional; Mejora de las compensaciones al transporte de mercancías con origen o destino Canarias; Prórroga y ampliación del REINDUS con ficha financiera no menor de 25 millones de euros para cubrir las demandas de financiación del sector; Adopción de las iniciativas necesarias en la UE para el mantenimiento de las disposiciones derivadas del REF relativas a la protección y estímulo del sector industrial canario (compensación al transporte de mercancías, REA, prórroga de suspensiones arancelarias o AIEM); Apoyo efectivo ante la UE para la adopción de una línea específica industrial para las RUP que, entre otras cuestiones, compensen el sobrecoste de operar en las regiones ultraperiféricas; Creación de una línea específica del ICEX para la industria canaria, que permita focalizar las ayudas a la exportación a África hacia los sectores productivos canarios.

- Por otra parte, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería, presentó una propuesta a la UE para incluir un conjunto de medidas específicas para la industria en el nuevo Memorando de las RUP, lo cual se ha conseguido.

- Creación del Observatorio Industrial de Canarias el 6 de julio de 2009, órgano compuesto por las principales organizaciones empresariales y sindicales, cámaras de comercio, universidades, cabildos, ayuntamientos, Consejo Económico y Social de Canarias y Gobierno de Canarias. El Observatorio tiene como fin canalizar la participación de los agentes económicos y sociales en la ejecución de las actuaciones de la EDIC, así como el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Estrategia.

- Aprobación por el Parlamento de Canarias de la Ley de Medidas Urgentes, que contiene medidas para propiciar el aumento del suelo industrial disponible y el desbloqueo de procesos urbanísticos que paralizan la culminación de los trámites administrativos y la puesta a disposición de suelo, en condiciones adecuadas a la demanda de empresas y emprendedores. La Consejería gestionó la incorporación a esta Ley del articulado que responde a las medidas solicitadas por el empresariado industrial y contenidas en la EDIC, en materia de suelo industrial.

- También en materia de suelo industrial, la Consejería ha mantenido diferentes reuniones con la Entidad Estatal de Suelo (SEPES) para ejecutar los compromisos adoptados por el Gobierno Central en el Plan Canarias, en los que se ofrecía colaboración estatal al Gobierno regional para la creación y puesta a disposición de suelo industrial. Se está negociando con SEPES y GESTUR la puesta en marcha de un convenio que permita facilitar ese suelo industrial con urgencia en Canarias.

- Se está avanzando en la firma de convenios con los cabildos insulares para la implantación de naves logísticas industriales. Los cabildos, en colaboración con los ayuntamientos, aportarán los emplazamientos para construir las naves o las propias naves si ya existen. El Gobierno aportará la financiación. Se pretende que las naves presten servicios comarcales o zonales, allí donde exista actividad industrial o se prevea en un futuro. Se cederán usos para emprendedores de base tecnológica y se usarán también para dar formación y coberturas logísticas a las empresas, entre otras actividades. El objetivo es disponer antes del año 2015 de 34 naves logísticas distribuidas por todo el Archipiélago.

- Gestiones ante el Gobierno central para la puesta en marcha del Programa de reindustrialización en Canarias, una actuación conjunta con los empresarios canarios, que ha dado como resultado una línea específica de REINDUS para la Comunidad Autónoma, dotado con 12 millones de euros (10 millones en préstamos a tipo de interés cero y dos millones en subvenciones para infraestructuras industriales) y el compromiso de mantenerlo, al menos, durante cuatro años. Se ha asesorado a organizaciones y empresas interesadas en concurrir a la convocatoria REINDUS, con un total de 65 demandas atendidas. La convocatoria ha sido resuelta, resultando 38 empresas y entidades del Archipiélago adjudicatarias de subvenciones y préstamos.

Para cumplir las metas propuestas, la EDIC plantea una apuesta firme por avanzar en materia de investigación, desarrollo e innovación, de la mano de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI). La EDIC incluye un plan conjunto en materia de I+DT, con actuaciones concretas, como la puesta en marcha de un programa especial de apoyo a la investigación industrial, un programa de buenas prácticas el proyecto de gestores de la innovación o el fomento del registro de patentes, marcas, diseños e innovaciones industriales.

- Programa de Agentes de Apoyo al Desarrollo Industrial (ADIN). Se está trabajando en la firma de un convenio con la Agencia Canaria de Innovación, Investigación y Sociedad de la Información para disponer de un grupo de técnicos desplegados por todo el Archipiélago, a los que previamente se habrá dado formación teórica y práctica. El objetivo es lograr un proceso de dinamización del tejido industrial isleño, con especial incidencia en las pymes y micropymes industriales en coberturas estratégicas, Innovación y Desarrollo Tecnológico y capacidad logística de agrupamiento. El asesoramiento de estos dinamizadores

permitirá a las empresas mejorar de forma notable su funcionamiento y su apuesta por la I+D+I.

- Impulso a la construcción de tres nuevos parques tecnológicos con una inversión de 150 millones de euros. A través de un convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para el fortalecimiento y apoyo a la red de Parques Tecnológicos de Canarias. El Ministerio concede un préstamo anticipado de 150 millones de euros, para la construcción de tres nuevos parques tecnológicos, que el Gobierno de Canarias deberá devolver en 10 años. La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), a través del ITC, propiciará el desarrollo de estos tres parques tecnológicos que se ubicarán en Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife. Según las previsiones de la Agencia, podrían acoger en torno a 150 empresas innovadoras en 2012, y hasta 300 en 2015.

- Elaboración del estudio Oportunidades y opciones de comercialización de los productos industriales canarios en el mercado africano, que comprende 14 países del continente vecino y toda el área de la industria de transformación y de la agroindustria canaria, con más de 80 productos, y en el que se analizan las posibilidades de expansión de los productos industriales canarios en los mercados africanos. El estudio encuentra a disposición pública en el Portal SIECAN. Este mismo año se elaborará otro referido al mercado latinoamericano.

- Realización de diversos estudios que han permitido disponer ya de toda la información sobre el comportamiento y disposición de los consumidores, operadores comerciales y logistas en relación a la comercialización en el mercado interior canario de productos industriales elaborados en las Islas. A partir de su presentación al Pleno del Observatorio Industrial el próximo día 19 de julio, se fijará un calendario de trabajo para disponer, antes de que finalice 2010, de un Programa de comercialización interior y exterior de los productos elaborados en las Islas.

- En colaboración con los agentes económicos y sociales, se está elaborando un programa de formación específica industrial que se tramitará ante el Servicio Canario de Empleo, para su dotación e instrumentación. Con él se pretende dar formación continua y reciclaje profesional a directivos, técnicos y personal en general. Se prevé ponerlo en marcha este mismo año.

- Realización de un Catálogo de Productos Industriales de Canarias, ejecutado en 2009 y que se incorporará al SIECAN para posibilitar que nuevas empresas se incorporen al mismo antes de su definitiva publicación.

- Primera fase del Registro de Establecimientos Industriales. Se ha depurado el registro existente para proceder a su actualización, respondiendo así a una petición en la que han insistido mucho los empresarios.

- En el marco de la EDIC se han organizado más de cuarenta reuniones sectoriales con empresarios, representantes de organizaciones empresariales e instituciones públicas, así como jornadas técnicas, foros de debate y encuentros de trabajo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre manifestaciones de dirigentes políticos acerca de la gestión autonómica de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 22/2/10.)
(Registro de entrada núm. 3.978, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre manifestaciones de dirigentes políticos acerca de la gestión autonómica de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MANIFESTACIONES DE DIRIGENTES POLÍTICOS ACERCA DE LA GESTIÓN AUTONÓMICA DE LA LEY DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito de la Comunidad Autónoma Canarias y, desde la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y sus disposiciones de desarrollo, se ha venido trabajando

en responder a la necesidad de la atención a situaciones de dependencia y a la promoción de la autonomía personal, dentro del marco de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), atendiendo a la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas. La financiación de este sistema viene determinada por el número de personas en situación de dependencia y de los servicios y prestaciones que la Ley prevé, correspondiendo a las Administraciones Públicas competentes garantizar dicha financiación, atendiendo a diferentes fuentes.

La Administración General del Estado garantiza el nivel mínimo de protección, por otra lado se establece además un nivel de protección a través de un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas mediante la suscripción de los respectivos convenios y, finalmente se contempla un nivel adicional de protección a los ciudadanos que será desarrollado por cada una de las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios presupuestos.

En cualquier caso, el hecho de que en Canarias, incluso antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se viniera trabajando en la atención a las personas en situación de dependencia a través de los Planes Sociosanitarios (PAD, PCAM...) en colaboración con los Cabildos Insulares, que ostentan la competencia para la gestión, ha supuesto que la gestión del Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD) y su implantación como un único sistema en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canarias se esté haciendo de una forma progresiva, a medida que se procede a dar la entrada al Sistema a todas las plazas pertenecientes a Planes mediante la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención (PIA), teniendo en cuenta la modalidad de intervención más adecuada al usuario.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el apagón eléctrico en Tenerife la madrugada del domingo 28 de febrero al lunes 1 de marzo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.902, de 5/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.21.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el apagón eléctrico

en Tenerife la madrugada del domingo 28 de febrero al lunes 1 de marzo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL APAGÓN ELÉCTRICO EN TENERIFE LA MADRUGADA DEL DOMINGO 28 DE FEBRERO AL LUNES 1 DE MARZO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias ha abierto un expediente informativo para esclarecer las causas del incidente. Asimismo, según se desprende de la reunión del Grupo de Análisis de Incidentes en Canarias (GRAIC), el lunes día 1 de marzo de 2010, a la 01:19 horas se produjo un cortocircuito en un interruptor de salida de la L-66 kV Cuesta de la Villa 2 Monte, en la subestación de la Central Térmica de Candelaria que derivó en la desconexión de todos los generadores y el consiguiente cero de tensión en todo el sistema eléctrico de Tenerife. El Grupo de Análisis de Incidentes en Canarias, integrado por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Red Eléctrica de España y la empresa Unelco Endesa, acordó establecer una serie de recomendaciones destinadas a la mejora en el sistema de protección de la red de transporte para evitar problemas futuros en este sentido, recomendaciones que se han cumplido.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1081 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre la tramitación de la Indicación Geográfica Protegida del plátano de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.979, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre la tramitación de la Indicación Geográfica Protegida del plátano de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA TRAMITACIÓN DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA DEL PLÁTANO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado día 21 de enero tuvo entrada en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, en adelante ICCA, solicitud presentada por La Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (Asprocan), para el reconocimiento de la indicación geográfica protegida ‘Plátano de Canarias’.

Revisada y estudiada la documentación que acompañaba a la solicitud, esto es, el documento único, el pliego de

condiciones y el estudio justificativo, se envía con fecha 8 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino para que se continúe su tramitación.

El día 6 de abril, el Ministerio realiza observaciones al expediente y las dirige al ICCA para su subsanación, siendo las siguientes:

* La información relativa a la agrupación solicitante, debe estar presentada según un modelo que se aporta.

* Eliminar la referencia a la 'Comunidad Autónoma de Canarias' por tratarse de un término administrativo y en su lugar hacerlo al 'Archipiélago de las Islas Canarias'.

* Introducir en el pliego de condiciones un apartado que se denomine 'características diferenciales' e incluir en él las características químicas físicas y organolépticas que ya están definidas.

* Cuando se describe la forma del plátano dedicar un párrafo aparte para el grosor y la longitud.

* Indicar claramente los parámetros químicos que diferencian los plátanos de Canarias de los producidos en otras zonas geográficas.

* Delimitar la zona geográfica de forma detallada.

* Aclarar si el vínculo con la zona geográfica está basado en la reputación del nombre o en la calidad del producto en la reputación, incluir en el documento único la información aportada en el estudio justificativo.

Dichas observaciones son estudiadas por Asprocan y el ICCA, que el día 5 de mayo envía al Ministerio los documentos corregidos teniendo en cuenta las observaciones realizadas.

Asimismo, El día 18 de junio Asprocan presenta en el ICCA nuevas modificaciones a los documentos que en su momento presentaron, por lo que ese mismo día, el ICCA incluye las modificaciones en el pliego de condiciones y en documento único y se remiten al Ministerio.

Las modificaciones fueron las siguientes:

* Indicar la especie vegetal *Musa acuminata* Colla en lugar del género.

* Sustituir la palabra racimo por raquis en el apartado referente a la forma del plátano.

* Suprimir la palabra 'colono', puesto que se trata de aparceros o medianeros.

* Evitar la referencia al peso del producto en el registro de entrada al envasado y almacenaje, porque en realidad la pesada se realiza una vez desmanillado el producto, no a la entrada como se indicaba en el pliego.

* Eliminar la obligación de la firma del que realiza la entrega del producto, pues en ocasiones es un mero transportista.

* Incluir la expresión 'que pueden ser divididos en manojo o en dedos sueltos' en el apartado de acondicionamiento.

* Suprimir el párrafo que hace referencia al término aplanado, por considerar que pudiera resultar ofensivo.

* Sustituir la expresión 'destinados al consumidor en estado fresco' por 'destinados al consumo en estado fresco'."

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el sector platanero ante la bajada de arancel acordada por la Comisión Europea con los países productores de América y con Estados Unidos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/3/10.)
(Registro de entrada núm. 4.094, de 20/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el sector platanero ante la bajada de arancel acordada por la Comisión Europea con los países productores de América y con Estados Unidos, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SECTOR PLATANERO ANTE LA BAJADA DE ARANCEL ACORDADA POR LA COMISIÓN EUROPEA CON LOS PAÍSES PRODUCTORES DE AMÉRICA Y CON ESTADOS UNIDOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

El 15 de diciembre de 2009 se firmó el Acuerdo de Ginebra sobre el comercio del Plátano (Geneva Agreement on Trade on Bananas) en el que preveía una primera reducción de 28 euros del arancel de 176 y reducciones consecutivas de entre 5 y 7 euros por año hasta alcanzar un arancel final de 114 euros por tonelada en el año 2016. Mediante este acuerdo la UE cerró los diversos contenciosos promovidos en la OMC por Ecuador y Estados Unidos. Este acuerdo se incorporará, en su momento, a los acuerdos que se lleguen a alcanzar en la citada Ronda de Doha, por lo que la UE no prevé en este marco nuevas concesiones.

Por otro lado, el 1 de marzo 2010 se concluyeron la negociaciones entre la Comisión Europea por una parte y por la otra parte con Perú y Colombia con vista a la firma del Acuerdo bilateral de la UE con los Países Andinos. El texto del acuerdo contiene también una cláusula de integración regional dejando la puerta de entrada abierta a los otros países andinos. En lo que se refiere al sector del plátano donde el interés europeo es defensivo, la UE se ha comprometido a reducir los aranceles hasta 75 €/ tonelada para el 1 de enero de 2020 en el marco de este acuerdo.

Año	Arancel Multilateral (€/t)	Arancel Preferencial Colombia-Perú (€/t)	Diferencial (€/t)	Diferencia del arancel Preferencial con 176 €/t
2010	148	145	3	31
2011	143	138	5	38
2012	136	131	5	45
2013	132	124	8	52
2014	127	117	10	59
2015	122	110	12	66
2016	117	103	14	73
2017	114	96	18	80
2018	114	89	25	87
2019	114	82	32	94
2020	114	75	39	101

Se prevé igualmente, durante el período transitorio de 10 años hasta llegar a 75€/t, para ambos países un mecanismo de salvaguardia -llamado cláusula de estabilización- basado en los siguientes volúmenes límites:

- Colombia 1.350.000t en 2010, con un crecimiento anual de 67.500 toneladas. Hasta la fecha, la cota más alta alcanzado por las importaciones de este país en la UE es de 1.278.111 toneladas en 2008.
- Perú 67.500t y un crecimiento anual de 3.750 toneladas. Hasta la fecha, la cota más alta alcanzado por las importaciones de este país en la UE es de 43.929 toneladas en 2009.

Si se superan estos volúmenes se pueden suspender los derechos preferenciales durante el período que reste del año natural en cuestión, con un límite máximo de 3 meses, restituyéndose en ese caso el arancel NMF. Estos contingentes desaparecerán en 2020 cuando se empiece a aplicar al derecho arancelario de 75 euros por tonelada, por lo que este último nivel de arancel se aplicará sin ninguna restricción cuantitativa.

Como era previsible, las concesiones acordadas con Perú y Colombia se han hecho extensivas a los restantes países latinoamericanos. El 18 de mayo 2010 en Madrid

se suscribió el Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco de la cumbre UE-Latinoamérica. En lo que se refiere al sector del plátano, la UE, al igual que con el acuerdo con Colombia y Perú, se ha comprometido a reducir los aranceles hasta 75 €/ tonelada para el 1 de enero de 2020. Esta reducción arancelaria corre pareja a las reducciones arancelarias acordadas a nivel multilateral pero con un ritmo más acelerado y con un arancel final muy inferior (39 euros por tonelada). Se prevé igualmente para estos países, durante el período transitorio de 10 años hasta llegar a 75€/t, un mecanismo de salvaguardia -llamado cláusula de estabilización- basado en volúmenes límites para 2010, con un crecimiento anual del 5%:

- Costa Rica 1.025.000t,
- Panamá 375.000 t.,
- 50.000t tanto para Guatemala como para Honduras y
- 10.000 Tm. para El Salvador.

Ecuador es el único de los grandes países exportadores de plátanos al mercado comunitario que no ha suscrito hasta la fecha un acuerdo bilateral con la UE.

También en el marco de la cumbre UE-Latinoamérica, el pasado 17 de mayo en Madrid la UE y los países de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) decidieron oficialmente relanzar las negociaciones para alcanzar un acuerdo de asociación. La decisión de relanzar estas negociaciones, que habían sido interrumpidas en 2004, fue tomada por la Comisión Europea el pasado 4 de mayo. En lo que respecta al plátano, Brasil es el único país de MERCOSUR exportador a la UE pero con un volumen muy limitado, aunque tiene un gran potencial de exportación, pues no es en vano, el segundo productor mundial de esta fruta. En 2004 cuando se interrumpieron las negociaciones, la UE se había comprometido a conceder a este país una cuota de 120.000 toneladas a arancel 0. Ahora, a la vista del desarrollo reciente de las negociaciones de la UE con Latinoamérica, es posible que esta disposición se sustituya por un descreste progresivo similar al otorgado a los países andinos y centroamericanos.

En particular, los productores canarios se encuentran especialmente preocupados por la pérdida de cuota de mercado a favor de la banana que se ha producido en los últimos años. Este retroceso, originalmente propiciado por la pérdida de volumen de producción a consecuencia de la tormenta tropical Delta, se ha visto agravado con la firma de los acuerdos comerciales antes descritos. Los precios durante el primer cuatrimestre han sido bajos, causando pérdidas cuantiosas a los productores a obtener liquidaciones inferiores a los costes de producción y forzando a estos a realizar nuevas ‘picas’ para evitar que los bajos precios supusieran ‘precios negativos’ (esto es, que la liquidación a los productos resultase negativa). La llegada de las temperaturas altas y la aparición de las frutas de temporada en los mercados peninsulares van a hacer necesaria la aplicación de nuevas picas durante este verano.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre mejora de la sostenibilidad medioambiental en el cultivo del plátano, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/3/10.)
(Registro de entrada núm. 4.051, de 13/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.24.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre mejora de la sostenibilidad medioambiental en el cultivo del plátano, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN EL CULTIVO DEL PLÁTANO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los objetivos estratégicos del ICIA, como puede encontrarse en su memoria anual 2009, son:

Sostenibilidad Medioambiental: Optimización del uso racional de los recursos naturales en los sistemas

agrarios, profundizando en las medidas conducentes a la sostenibilidad de las actividades y teniendo en cuenta los valores medioambientales y la protección de la biodiversidad. Potenciación de líneas de agricultura respetuosa con el medio ambiente.

Calidad y Competitividad Agroalimentaria: Favorecer acciones para mejorar la calidad y la competitividad de las producciones agrarias y alimentarias frente a las cambiantes demandas del mercado y búsqueda de productos agrícolas o ganaderos nuevos o tradicionales que ocupen nichos de la demanda de interés económico o social.

Prevención y Control Sanitario: Establecimiento de sistemas y medidas para hacer frente a la presencia y constante introducción de nuevas plagas, enfermedades y epizootias que afectan o pueden afectar a la agricultura o al medio natural de las islas.

Resultados y Transferencia Tecnológica: Potenciación del papel del ICIA, en el impulso de la creación de tecnología propia, mediante la mejora de la calidad científica de los proyectos y acciones, de las relaciones con la I+D privada, de las colaboraciones a nivel internacional y la adecuada transferencia de conocimientos para seguir innovando.

En relación al cultivo del plátano, actualmente el ICIA lleva a cabo nueve proyectos, 11 convenios y un número importante de actividades orientadas fundamentalmente, o en parte, a desarrollar estrategias de cultivo más sostenibles, tanto desde el punto de vista medioambiental como del productivo. Control biológico o integrado de plagas, reducción del uso de pesticidas, estudio de la fertilidad biológica del suelo, mejora de los sistemas de fertirrigación para un uso más eficiente del agua y fertilizantes, mejora de las técnicas culturales, aprovechamiento de los subproductos de la platanera, son las principales áreas de trabajo.

En ese sentido el ICIA lidera el proyecto de Cooperación Transnacional, ‘Transferencia de I+D+i para el desarrollo sostenible del cultivo del plátano en las RUPs MAC’. BIOMUSA. MAC/I/C054. Proyecto en el que el propio sector participa activamente como socio y destinatario de los resultados del mismo.

El objetivo de BIOMUSA es impulsar la implantación de producciones sostenibles de la platanera en las MAC- RUPs, aplicando buenas prácticas agrícolas (BPAs) con transferencia de I+D+i directa a los productores, a través de una plataforma amplia de colaboración e intercambio creada expresamente para ello. Por tanto se trata de dar solidez competitiva a este importante sector económico y social, contribuyendo así a su supervivencia y de las actividades complementarias de este.

Asimismo este proyecto se presenta como instrumento de cooperación entre las Regiones Ultraperiféricas Atlánticas: Madeira, Azores y Canarias. Aunque dado su naturaleza y contenido se prevé un mayor alcance de sus actuaciones, incluyendo al resto RUPs Europeas productoras de plátanos, Martinica y Guadalupe, con las que se reforzará las relaciones en I+D+i.

Las actividades a desarrollar para lograr los objetivos señalados se desarrollaran a través de:

- BIOMUSA-NET: plataforma de cooperación e intercambio tecnológico abierta a todos los agentes implicados en el proyecto (investigadores, administración, productores) organizando y facilitando la creación de grupos de trabajo y el encuentro entre estos.

- BIOMUSA - I+D+i: apoyo a la ejecución de proyectos I+D+i que contribuyan a los objetivos del proyecto y a la difusión de los resultados.

- BIOMUSA-DEMO: establecimiento, en colaboración con el sector, de una red de explotaciones demostrativas, estratégicamente situadas, que actúen como puntos de transferencia tecnológica de I+D+i.

- BIOMUSA-WEB: creación de un portal de Internet para la difusión de los sistemas de producción sostenible de las explotaciones dedicadas al cultivo de la platanera.

- BIOMUSA-DIV: organización de actividades y jornadas orientadas a la divulgación del proyecto, de sus objetivos y resultados. Publicaciones al respecto.

Al ICIA, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, como Jefe de Filas de este proyecto le corresponde la coordinación general del mismo, así como la ejecución de las distintas actividades previstas, contando para ello con la colaboración de los demás Socios, Universidades de Azores y La Laguna, Dirección Regional de Agricultura y Desarrollo Rural de Madeira, y en especial con la asociación de productores de plátanos de Canarias, ASPROCAN.

El resto de proyectos y convenios de colaboración pueden encontrarse en la memoria anual del ICIA 2009 y asimismo en su página Web (www.icia.es), donde está la información sobre los proyectos, sus objetivos, investigadores que participan, entidades financiadoras, etc.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1084 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Plan Estratégico de la Ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/3/10.)
(Registro de entrada núm. 4.132, de 28/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el Plan Estratégico de la Ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA GANADERÍA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La tramitación del Plan Estratégico para la Ganadería se encuentra en su última fase de tramitación, una vez asumidas gran parte de las alegaciones formuladas por parte del sector e instituciones afectadas y recibir por parte de las mismas su conformidad al texto definitivo, estando pendiente únicamente de su remisión al Gobierno, para su comunicación posterior al Parlamento de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1085 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre las auditorías de obligado cumplimiento de las empresas y fundaciones del sector público de la CAC para el ejercicio 2008, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.949, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre las auditorías de obligado cumplimiento de las empresas y fundaciones del sector público de la CAC para el ejercicio 2008, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS AUDITORÍAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAC PARA EL EJERCICIO 2008,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta da como hecho probado que no se han contratado auditorías de obligado cumplimiento de las empresas y fundaciones del sector público de la CAC.

Por lo tanto, en primer lugar parece necesario explicar qué auditorías son de obligado cumplimiento. Según establece la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria en su artículo 144:

‘La auditoría pública se ejercerá, en función de lo previsto en el Plan anual de Auditorías, a que se refiere el artículo 146 de la presente Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público, sin perjuicio de las actuaciones correspondientes al ejercicio de la función interventora y del control financiero permanente, y de las actuaciones sometidas al ejercicio de la auditoría privada de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de

Cuentas, impuestas a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones públicas.’

Asimismo el artículo 149 establece:

‘Artículo 149.- Ámbito.

La Intervención General realizará anualmente la auditoría de las cuentas anuales de:

a) Los sujetos enumerados en los párrafos b), c), d) y g) del artículo 2 de esta Ley, siempre y cuando no estén sujetos a la función interventora.

b) Las fundaciones públicas obligadas a auditarse por su normativa específica.

c) Las sociedades mercantiles públicas y las fundaciones públicas no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el Plan anual de Auditorías.

d) Las universidades públicas canarias y las fundaciones y sociedades mercantiles de ellas dependientes, no sometidos a la obligación de auditarse.’

Por consiguiente, son obligatorias para las propias Sociedades Mercantiles y Fundaciones públicas las auditorías de cuentas anuales que cumplan con los requisitos exigidos por la ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. En este sentido, hay que decir que todas las sociedades mercantiles y fundaciones públicas pertenecientes al sector público de la CAC, cumplan o no los requisitos establecidos por la ley de auditoría, han sido sometidos en el ejercicio 2008 a una auditoría de cuentas anuales realizada por expertos independientes, excepto dos Fundaciones públicas que en un caso por su escaso periodo de actividad y en el otro por su reducida dimensión han sido realizadas con medios propios de esta Intervención General.

El resto de auditorías obligatorias, tal y como se deduce de los artículos anteriormente mencionados, son las que se incluyan en el Plan de Auditoría del ejercicio correspondiente. En el Plan de auditoría 2009 (Anexo I) se incluyen las auditorías a realizar en dicho ejercicio y siguientes respecto el ejercicio contable de 2008.

Del mismo, ya han sido realizadas la totalidad de las auditorías de cuentas anuales. Asimismo se han emitido la mayoría de los Informes provisionales de la auditoría operativa de gastos de personal de las sociedades mercantiles públicas, estando en fase de alegaciones. La auditoría operativa de gastos de personal de las Fundaciones públicas se encuentran en fase de trabajo de campo. La auditoría operativa sobre contratación está finalizado el trabajo de campo encontrándose en fase de borrador de informe provisional. El resto de actuaciones se han fusionado con el Plan de Auditoría del 2010, estando tramitándose la modificación del Plan 2009.

De la redacción de la pregunta da la sensación que se está confundiendo el concepto de las auditorías de obligado cumplimiento, ya aclaradas anteriormente, con el de auditorías de cumplimiento.

Las auditorías de cumplimiento es una de las modalidades que puede adoptar las auditorías junto con el de cuentas anuales y operativas. La confusa pregunta puede darse porque en el Plan de auditoría 2009 a diferencia del Plan de auditoría 2008, se sustituyen

prácticamente la realización de las auditorías de cumplimiento por el de auditorías operativas.

Esta circunstancia obedece principalmente a las siguientes cuestiones, que ya fueron planteadas en la anterior pregunta parlamentaria del mismo Diputado:

Las auditorías de cumplimiento, en la redacción del artículo 150 de la Ley de Hacienda Pública Canaria, están centradas en la verificación selectiva de la adecuación a la legalidad de la gestión presupuestaria, de contratación, personal, ingresos y gestión de subvenciones, así como de cualquier otro aspecto de la actividad económico-financiera de las entidades auditadas.

En este sentido hay que destacar que la entrada en vigor de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 2007, suponía a través de su disposición final octava la salida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones de las aportaciones dinerarias que realice la Administración a los distintos agentes que se integren en sus presupuestos, tanto para financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Esta circunstancia hizo que las aportaciones dinerarias y las encomiendas a las SSMMP y Fundaciones públicas se hayan regulado, sobre aspectos básicos, a través de disposiciones adicionales en las leyes de presupuestos anuales de la CAC, con lo que carecía de sentido continuar con la misma estrategia de auditoría basada en las auditorías de cumplimiento.

Por lo tanto, junto con los informes centrados en las cuestiones económico financieras que son los de cuentas anuales, el control de las SSMMP y Fundaciones

públicas se complementa con otro tipo de modalidad de auditoría, las auditorías operativas, preferentemente de carácter horizontal, preocupadas en un mayor seguimiento del cumplimiento de objetivos bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia, sustituyendo estas últimas a las auditorías de cumplimiento que se realizaban anteriormente centradas en aspectos normativos y de legalidad cuya base principal venía siendo el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones.

Por otro lado, las SSMMP y Fundaciones públicas también están sometidas al control externo de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Hay que destacar que se firmó en el ejercicio 2007 un convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Audiencia de Cuentas de Canarias, centrado en la aplicación de un sistema de Auditoría Única en el ejercicio de sus competencias de control, con el objetivo fundamental de evitar duplicidades de control. En este sentido la Audiencia de Cuentas de Canarias continúa incorporando en sus Planes de actuaciones anuales auditorías de cumplimiento de SSMMP.

En conclusión, hemos de destacar, por un lado, que no se han dejado de realizar ningún tipo de auditoría que fuera de obligado cumplimiento, y por otro que la sustitución de la realización de auditorías de cumplimiento por el de auditorías operativas, en ningún caso suponen un menoscabo del control sobre las SSMMP y Fundaciones públicas, ni tampoco que a través de esta última modalidad de auditoría no se vaya a controlar el cumplimiento de la legalidad vigente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

VRG/afh
06/PA/2009/PlanAuditoria2009

ANEXO I

1. AUDITORÍAS A SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	ÓRGANO SOLICITANTE	SERVICIO AL QUE SE ENCOMIENDA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA	MODALIDAD
SSMMPP y EPE	OPERATIVA Contratación Administrativa	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
SSMMPP y EPE	OPERATIVA Contratación de personal	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
SSMMPP y EPE	OPERATIVA Encomendadas y Subvenciones	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
SSMMPP y EPE	OPERATIVA Aportaciones dinerarias	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
SSMMPP y EPE	OPERATIVA Seguimiento objetivos	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
SSMMPP y EPE	OPERATIVA Endeudamiento	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.

4. AUDITORÍAS A FUNDACIONES PÚBLICAS

ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	ÓRGANO SOLICITANTE	SERVICIO AL QUE SE ENCOMIENDA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA	MODALIDAD
Fundación Canaria para la Acción Exterior	Cuentas Anuales	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
Fundac. Canaria para el Fomento del Trabajo "FUNCATRA"	Cumplimiento	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
Fundación Canaria de Juventud "IDEO"	Cumplimiento	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
	OPERATIVA	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.



ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA	ÓRGANO SOLICITANTE	SERVICIO AL QUE SE ENCOMIENDA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA	MODALIDAD
FFPP	OPERATIVA Contratación Administrativa	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
FFPP	OPERATIVA Contratación de personal	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
FFPP	OPERATIVA Encomiendas y Subvenciones	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
FFPP	OPERATIVA Aportaciones dinerarias	Intervención General	S.C.F.S.P.	S.C.F.S.P.
FC Conservatorio Superior de Música de Canarias	Cuentas Anuales	Intervención General	S.C.F.S.P.	CONTRAT.
FC Sagrada Familia	Cuentas Anuales	Intervención General	S.C.F.S.P.	CONTRAT.
FC Academia Canaria de la Lengua	Cuentas Anuales	Intervención General	S.C.F.S.P.	CONTRAT.
FC para la Promoción de la Educación	Cuentas Anuales	Intervención General	S.C.F.S.P.	CONTRAT.

7L/PO/P-1096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre viaje del Sr. presidente a Costa Rica, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.980, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre viaje del Sr. presidente a Costa Rica, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

VIAJE DEL SR. PRESIDENTE A COSTA RICA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El viaje a Costa Rica fue satisfactorio por los resultados obtenidos. Se enmarcó en la amplia acción exterior del Gobierno. En Costa Rica se mantuvieron encuentros de trabajo con los ejecutivos saliente y entrante, al tiempo que se firmó un memorando de colaboración que se concretará en futuros convenios en materia de espacios naturales protegidos, recursos hídricos, energías limpias o biodiversidad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre cobro de la segunda maleta por parte de la compañía Iberia, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.981, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre cobro de la segunda maleta por parte de la compañía Iberia, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COBRO DE LA SEGUNDA MALETA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA IBERIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Presidente del Gobierno, ante el anuncio efectuado por la compañía IBERIA de cobrar a partir del 1 de marzo del presente año por la segunda maleta facturada, reaccionó enérgicamente por una situación que le parecía injusta y que venía a agravar los sobrecostes que los canarios han de soportar como consecuencia de la lejanía e insularidad del Archipiélago.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre condiciones del Ministerio de Economía y Hacienda para aprobar el Plan Económico Financiero, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 4.052, de 13/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre condiciones del Ministerio de Economía y Hacienda para aprobar el Plan Económico Financiero, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONDICIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Cabe indicar al respecto, que con fecha 2 de marzo de 2010 el Ministerio de Economía y Hacienda remitió el documento ‘CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁ EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA VALORAR LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS DE REEQUILIBRIO DE LAS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS’, estableciendo en el mismo el conjunto detallado de criterios a seguir por todas las comunidades autónomas, centrados, fundamentalmente, en los datos referidos al ejercicio 2010, para la posterior aprobación de los planes en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Se establecen, entre otros, una serie de criterios para la valoración de las previsiones de ingresos con la finalidad de que sean lo más ajustados a la realidad y para la valoración de los escenarios de gastos, para que sean coherentes con las reducciones planteadas, acompañadas de medidas suficientes que consigan el objetivo planteado.

A este documento de criterios hay que añadir el Acuerdo 1/2010 y 2/2010 del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 22 de marzo, por los que se aprobaron el Acuerdo marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía 2010-2013 sobre sostenibilidad de las finanzas públicas así como las Proyecciones presupuestarias de las Comunidades Autónomas previstas en la Actualización de Estabilidad de España 2009-2013, junto con la propuesta de modificación del referido Acuerdo Marco aprobado por el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 22 de marzo, con el fin de consolidar y acelerar las medidas de consolidación fiscal, lo cual supone, entre otras cuestiones, una modificación de las proyecciones presupuestarias con efecto inmediato en el 2010, pasando de un -2,5 a un -2,4 de déficit sobre el Pib regional”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1103 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre pagos de la sanidad a sus proveedores, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.982, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre pagos de la sanidad a sus proveedores, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGOS DE LA SANIDAD A SUS PROVEEDORES,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se le comunica que de la información económica-financiera que dispone esta Consejería, no puede deducirse cual es el ritmo de pagos de la sanidad canaria a sus proveedores”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre nuevo producto turístico sobre espacios de gran belleza, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.903, de 5/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre nuevo producto turístico sobre espacios de gran belleza, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NUEVO PRODUCTO TURÍSTICO SOBRE ESPACIOS DE GRAN BELLEZA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo tiene en marcha cuatro sellos que identifican la diversidad de nuestro Archipiélago. Estos cuatro sellos han sido creados con el objetivo de promocionar los activos más representativos de la espectacularidad y autenticidad del Archipiélago canario, frente a otros destinos. Estos cuatro sellos son: Wellness Delight, Volcanic Experience, Water Sports y Family Welcome.

Concretamente, Volcanic Experience tiene como objetivo poner en valor y tangibilizar los activos y espacios naturales de gran valor que existen en las islas y contempla la posibilidad de adhesión de distintas tipologías de establecimientos y espacios, incluidos hoteles, casas rurales o restaurantes.

Además, se han creado rutas volcánicas de las Islas Canarias que se recogen en la ‘Guía Volcanes y Estrellas’, en la que se proponen rutas de interés volcánico, geológico y natural.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1105 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre declaraciones del Viceconsejero sobre el caso Tarajales en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 91, de 25/3/10.)
(Registro de entrada núm. 3.983, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre declaraciones del Viceconsejero sobre el caso Tarajales en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DECLARACIONES DEL VICECONSEJERO SOBRE EL CASO TARAJALES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No realizo censura previa sobre las declaraciones de los altos cargos con responsabilidades de gobierno y sus declaraciones responden al derecho de opinión reconocido a todos los ciudadanos. Confío en el buen criterio y conocimiento que del caso los Tarajales tiene el Viceconsejero de Ordenación del Territorio.

Sus declaraciones han intentado arrojar luz, puntualizando las vicisitudes por las que ha pasado la clasificación del suelo de la zona de los Tarajales, en el Puerto de Tzacorte, porque el urbanismo es una materia muy compleja y por ello tenemos que ser muy claros al informar a los ciudadanos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la aplicación informática UNIFICA, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 16/4/10.)

(Registro de entrada núm. 3.984, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la aplicación informática UNIFICA, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 140/2006, de 17 de octubre, por el se aprueba la aplicación informática ‘UNIFICA’ para el sistema de información económico-financiero y de infraestructuras y equipamientos de Canarias, regula

en su artículo 4 las funcionalidades de la misma, que se concretan en:

- a) La carga, análisis y exportación de información económico-financiera y de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales, y cuando proceda, su georreferenciación.
- b) La explotación y difusión de la información.
- c) La realización de procesos de tratamiento y análisis avanzados de la información, tales como normalización, simulación y consolidación.

La primera de las funcionalidades citadas está completamente implantada ya que los Ayuntamientos Canarios llevan tres años, y los Cabildos Insulares dos años, remitiendo al Gobierno de Canarias información económico financiera a través de UNIFICA. Además, los Cabildos Insulares están utilizando UNIFICA para la elaboración de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (en adelante, EIEL) y para la digitalización de los elementos gráficos de la misma.

Con respecto a la segunda funcionalidad, este año estamos desarrollando el plan de explotación de UNIFICA. En este sentido, en la página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/unifica>) se dispone de información económico financiera de carácter público remitida por los Ayuntamientos Canarios que han cumplido, o estén cumpliendo, con sus obligaciones de suministro de información en virtud de las Ordenes Anuales del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) para los ejercicios 2006 a 2009, y del Decreto 397/2007, de 27 de noviembre, por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

En la citada página Web también se dispone de la Liquidación de Presupuestos de 2007 y posteriores y de los Presupuestos Iniciales de 2008 y siguientes de aquellos Cabildos Insulares, Consorcios y Mancomunidades que han cumplido con sus obligaciones de suministro de información previstas en el citado Decreto 397/2007, de 27 de noviembre.

Conviene reseñar que, si bien la información de los Presupuestos y de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias está disponible en la página Web de la Consejería (en formato PDF) hemos optado por incluir los Presupuestos y la Liquidación en UNIFICA, al mismo nivel de desagregación al que figura la información de Cabildos, Consorcios y Mancomunidades, para favorecer el tratamiento conjunto de la información de todo el Sector Público canario en un mismo entorno.

Además, en el marco del citado plan de explotación de UNIFICA, también se dispone, en la página Web antes indicada, de información de la EIEL. En este caso, esta información está disponible únicamente para el uso exclusivo de las Administraciones e Instituciones Públicas por la limitación de los convenios de Colaboración suscritos entre la Consejería de Economía y Hacienda y cada uno de los Cabildos Insulares de Canarias, sobre la utilización de la aplicación informática UNIFICA como instrumento de remisión de la información de la encuesta

de infraestructura y equipamientos locales de los cabildos insulares de canarias, correspondiente al año 2005, que establecen lo siguiente:

‘El Cabildo Insular autoriza a la Comunidad Autónoma de Canarias a explotar y difundir la información remitida por aquel a través de Microstrategy con el siguiente alcance:

- La Comunidad Autónoma podrá poner a disposición de las Administraciones Públicas, sus entidades y organismos dependientes y de otras Instituciones Públicas la información contenida en UNIFICA relativa a la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, mediante la definición de usuarios de Microstrategy, así como de las posibilidades de explotación de la información atribuidas a cada uno de ellos.

- La puesta a disposición de la referida información a sujetos distintos de los indicados anteriormente, requerirá la previa autorización del Cabildo Insular’.

- No obstante lo anterior, y ya adentrándonos en la segunda parte de la pregunta formulada por D.^a M.^a Australia Navarra de Paz, relativa a las perspectivas de la aplicación informática UNIFICA, conviene reseñar que uno de los objetivos del Gobierno de Canarias, en este año, es poder disponer de la EIEL 2008 y posteriores con acceso ‘universal’. En este sentido, se encuentra en trámite una addenda a los convenios de colaboración suscritos en aras a que, entre otros aspectos, los Cabildos Insulares autoricen a la Comunidad Autónoma de Canarias a explotar y difundir al público en general la información de la EIEL.

Por último indicar, que dar cumplimiento a la tercera funcionalidad prevista en el artículo 4 del Decreto 140/2006, de 17 de octubre, relativa a la realización de procesos de tratamiento y análisis avanzados de la información, tales como normalización, simulación y consolidación, es uno de los objetivos a medio plazo de la Consejería de Economía y Hacienda. La normalización es necesaria, en esencia, porque las normas que regulan la clasificación económica y funcional son diferentes para la Comunidad Autónoma de Canarias y para el Sector Público Local. Además, existen diferentes prácticas contables para contabilizar un mismo tipo de operaciones. La consolidación de las Cuentas de todo el Sector Público Autonómico (CAC, Cabildos, Ayuntamientos, Consorcios y Mancomunidades), eliminando las transferencias internas, enriquecería en gran medida el actual plan de explotación de UNIFICA.

Además de lo expuesto, en los próximos años se han de realizar cuantas acciones sean necesarias para que UNIFICA esté adaptada a las novedades legislativas que sean de aplicación. También habrá que tener en cuenta los cambios tecnológicos del entorno en el que opera este sistema informático. En esta línea, el pasado mes de abril, hemos actualizado algunos de los módulos (Unifica Firma, Software De Envío Telemático, Unifica Captura Y Gestor Web De Información) en aras a ajustarlos a los estándares, protocolos y directrices establecidos en el

marco de interoperabilidad de PLATINO y a la política tecnológica de la Administración Pública Canaria.

Como complemento a lo expuesto adjunto se remite, por si fuera de utilidad, copia de la exposición de la aplicación informática UNIFICA (*) realizada por el Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda el pasado día 15 de marzo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

(*) No se publica el documento de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General del Parlamento.

7L/PO/P-1112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la inserción regional de Canarias en su entorno geográfico con países terceros, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 16/4/10.)

(Registro de entrada núm. 4.054, de 13/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la inserción regional de Canarias en su entorno geográfico con países terceros, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA INSERCIÓN REGIONAL DE CANARIAS EN SU ENTORNO GEOGRÁFICO CON PAÍSES TERCEROS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Sociedad Canaria de Fomento Económico presenta el siguiente informe:

El año 2009 se ha caracterizado por una intensa actividad de las iniciativas iniciadas en 2008 relacionadas con iniciativas vinculadas con la estrategia de inserción regional propuesta por la Comisión en su Comunicación de 2004 y comunicaciones posteriores, en especial su Comunicación de 2008, ‘las RUP una ventaja para Europa’ y su Comunicación de junio de 2009 ‘Conectar África y Europa: hacia un refuerzo de la cooperación en materia de transporte’ así como sobre las relaciones y posibilidades de cooperación con países terceros.

Las comunicaciones de la Comisión Europea mencionadas han dado lugar a una serie de actividades organizadas por técnicos de PROEXCA de carácter horizontal, como son el ‘I Foro de Conectividad y Transporte: inserción regional y conectividad de las RUP con países terceros vecinos’, celebrado en Lanzarote en enero de 2009, y la ‘I Reunión Económica-Espacio Atlántico Euroafricano’, celebrada en Las Palmas el 2 de octubre de 2009, así como a una serie de actividades específicas que han estado relacionadas con ambas iniciativas y que han tenido como meta profundizar en la estrategia de inserción regional que tiene entre sus objetivos finales la mejora del entorno para el desarrollo de las relaciones económicas de Canarias con los países terceros vecinos.

A la luz de la Comunicación de 2008, se organizó en Lanzarote el ‘I Foro de Conectividad y Transporte: inserción regional y conectividad de las RUP con países terceros vecinos’ para entablar un diálogo entre las RUP y los países terceros vecinos con la Comisión con el objetivo, entre otros, de aportar a la Comisión argumentos sólidos para adaptar la política de transportes de la UE con la estrategia de inserción regional de las RUP en sus respectivos entornos geográficos propuesta por la Comisión a favor de las RUP. En el marco de este encuentro se firmó un acuerdo de colaboración entre PROEXCA y la Sección Regional Canarias-África (CARC) de la ICHCA que agrupa a empresas relacionadas con el transporte marítimo y autoridades portuarias de la práctica totalidad de países de África Occidental.

Participaron en este encuentro, autoridades locales, regionales, representantes socioeconómicos de Azores, Madeira, Canarias, Departamentos Franceses de Ultramar, Benín, Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, Ghana, Togo, Marruecos, Mauritania y Senegal, representantes de la Asociación para la Gestión de Puertos de África Occidental y Central así como representantes

de la Comisión Europea. El I Foro de Conectividad y Transporte estuvo presidido por el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

Las conclusiones de dicho encuentro, que subrayan la necesidad de mejorar la conectividad aérea y marítima entre las RUP y los países terceros vecinos para la efectiva implementación de la estrategia de inserción regional, que proponen algunas medidas para esa mejora, fueron remitidas a los Comisarios de Comercio, Desarrollo y Ayuda Humanitaria, Transporte y Energía, Relaciones Exteriores y Política Europea de Vecindad, Mercado Interior y Competencia de la Comisión Europea.

En marzo de 2009 se organizó un encuentro en Bruselas entre el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda con la Comisaria de Política Regional a la que fueron presentadas las conclusiones del Foro, la iniciativa de celebrar la I Reunión Económica-Espacio Atlántico Euroafricano así como la solicitud de apoyo al proyecto de la Fundación Puertos de Las Palmas y la CARC para la creación de una plataforma de formación portuaria en África Occidental entre otras cuestiones abordadas.

Las conclusiones del I Foro de Conectividad han tenido seguimiento en la Comunicación de la Comisión ‘Conectar África y Europa’ de junio de 2009, en los trabajos que la Comisión está preparando en la actualidad sobre la reforma de las directrices comunitarias sobre Ayudas de Estado al transporte marítimo para dar cabida en las mismas a las que tengan como objetivo fomentar las relaciones marítimas entre las RUP y los países terceros vecinos. La difusión de las conclusiones ha servido de base, entre otros, a la contribución de las 7 regiones ultraperiféricas al Libro Verde sobre la revisión de la RTE-T.

En virtud del acuerdo firmado entre PROEXCA y la CARC en enero de 2009, se ha prestado asistencia durante 2009 a la CARC para sus actividades relacionadas con Bruselas. Actividades que se han centrado en el apoyo técnico para la presentación del proyecto ‘Plataforma de Formación Portuaria’, a través de la Fundación Puertos de Las Palmas, a la convocatoria de PRO€INVEST, así como al seguimiento del proyecto presentado y a las reuniones mantenidas en Bruselas entre representantes de la CARC con la Comisión y el CDE.

Durante 2009 se organizó asimismo la I Reunión Económica-Espacio Atlántico Euroafricano, presidida por el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, en la sede de Casa África en Las Palmas de Gran Canaria el 2 de octubre de 2009.

Esta reunión contó con la participación del Director General de Casa África, la Viceconsejera de Economía y relaciones económicas con la UE del Gobierno de Canarias, la Ministra de Economía, Crecimiento y Competitividad de la República de Cabo Verde, el Ministro de Economía, Comercio y Promoción Empresarial de la República de Guinea Ecuatorial así como con la participación del Secretario General del Ministerio de Economía y Finanzas de Senegal, el Secretario General del Ministerio de Planificación y Desarrollo Económico de la República de Guinea Ecuatorial, el Director General de Economía

de la República de Guinea Ecuatorial, Jefe de la División de la Cooperación en la Dirección de la Cooperación Económica y Financiera (Senegal), el Responsable del Programa Macro-económico de la CEDEAO, el Director Regional de Apoyo a la Inversión y a la Competitividad de la Secretaría Regional de Economía del Gobierno Regional de Azores, la Directora General de Comercio de Cabo Verde, el Consejero Presidencial en Materia de Economía de Guinea Ecuatorial, el Director de Finanzas y Evaluación del Ministerio de Asuntos Económicos y Desarrollo de Mauritania, el Presidente del Instituto de Desarrollo Empresarial de la Región Autónoma de Madeira, el Representante de la Oficina de las Regiones Ultraperiféricas, D. Miguel Ávila, la Directora General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias y el Director General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias.

La I Reunión Económica-Espacio Atlántico Euroafricano ha tenido como objetivos promover la creación de un espacio de cooperación entre los países y regiones que lo conforman, dotado de un instrumento financiero adaptado a las necesidades de cooperación RUP-países terceros vecinos que supere las actuales dificultades que plantea la concertación entre el FED y FEDER, así como subrayar, en el marco de los debates previos a las futuras perspectivas de la UE y la futura política de cohesión europea (objetivo de cooperación territorial) el carácter especial del territorio que rodea a Azores, Madeira y Canarias, del que forman parte países del Magreb (Marruecos) de África Occidental (Cabo Verde, Mauritania, Senegal, entre otros) y la existencia en el mismo de ciertos países de África Occidental, no tan próximos pero con los que las RUP del espacio mantienen vínculos históricos como son Angola, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe, proponiendo una reorientación de la estrategia de inserción regional que ponga en valor el carácter geoestratégico y geo-económico de este espacio geográfico, en el que confluye la presencia de regiones fronterizas comunitarias y países terceros vecinos con los que la UE mantiene relaciones privilegiadas, y se le dote de un carácter prioritario en el ámbito de la cooperación, para favorecer las relaciones económicas, sociales y culturales entre los países y regiones que lo conforman.

Las conclusiones de la I Reunión Económica – Espacio Atlántico Euroafricano fueron entregadas por el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias al Comisario de Política Regional en Canarias (octubre de 2009 y reunión con el Vicepresidente del Gobierno se coordinó desde la oficina de Bruselas) y se hicieron llegar a los Comisarios de Comercio, Desarrollo y Ayuda Humanitaria, Transporte y Energía, Relaciones Exteriores y Política Europea de Vecindad, Mercado Interior y Competencia, eurodiputados RUP, Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo, a la Conferencia de Presidentes RUP celebrada en Canarias en octubre de 2010, al Ministro de Asuntos Exteriores español y al Secretario de Estado para la UE para recabar el apoyo de la Presidencia Española de la UE a la iniciativa, así como a los Embajadores en Bruselas de

las Misiones ante la UE de Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Marruecos, Santo Tomé y Príncipe y Senegal, a los Embajadores de España en los países mencionados, al Embajador de España en Nigeria que mantiene la coordinación con la CEDEAO y al Presidente de la CEDEAO-ECOWAS.

Asimismo, las conclusiones de ambas reuniones se presentaron en la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE) del mes de octubre de 2009 por el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda y dieron pie a una interpelación seguida de moción de apoyo a la creación del Espacio Atlántico Euroafricano presentada y aprobada por el Senado español en diciembre de 2009.

Para la organización, preparación y seguimiento de estas reuniones hubo diversas reuniones de coordinación en Canarias, Mauritania y Senegal así como en Guinea Ecuatorial, reuniones que se enmarcaron también en la promoción exterior de Canarias y la atracción de inversiones.

Las conclusiones de ambas reuniones están disponibles en español, francés, inglés y portugués.

En 2009 se prepara, en coordinación con miembros del PE y el Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, la solicitud recabando el apoyo al Secretario de Estado para la UE, que coordina los trabajos de la Presidencia Española de la UE, para que la reunión de la Asamblea Paritaria Parlamentaria ACP-UE que se celebrara en Europa en 2010 tuviera lugar en Canarias. Asimismo, y en conexión con la Asamblea Paritaria Parlamentaria ACP-UE, de acuerdo con las conclusiones de la I Reunión Económica – Espacio Atlántico Euroafricano, se comienzan los contactos con miembros del Parlamento Europeo para constituir, en el seno de la Asamblea Paritaria, un grupo de trabajo integrado por europarlamentarios RUP y diputados ACP de la costa atlántica africana.

En las relaciones con el Parlamento Europeo se ha mantenido una estrecha colaboración con los eurodiputados RUP y se ha colaborado en la presentación de varias preguntas del Parlamento a la Comisión Europea relacionadas con la revisión del Programa y la relación de Canarias respecto al futuro Programa y la inserción regional.

La Comisión Europea adoptó en 2009 la Comunicación ‘Conectar África y Europa: hacia un refuerzo de la cooperación en materia de transportes’ en la que se mencionan a las RUP. Ésta complementa las comunicaciones de la Comisión precedentes, en las que se subraya la necesidad de mejorar la conectividad de las RUP con países vecinos así como la contribución que éstas pueden hacer en materia de gobernanza marítima. Sin embargo, esta Comunicación está más orientada a la mejora de las comunicaciones y las autopistas del mar en la cuenca mediterránea. A los responsables de esta Comunicación en la DG TREN de la Comisión se le enviaron las conclusiones del Foro de Lanzarote una vez celebrado el mismo y posteriormente se mantuvo, a raíz de la correspondencia generada desde la oficina de Bruselas entre el VP y Consejero de Economía y

Hacienda, una serie de reuniones con la DG TREN para que el Plan de Acción que complementa a la mencionada Comunicación tuviera también una dimensión atlántica habida cuenta de la proximidad de las RUP al África Atlántica. La Comisión se ha comprometido a tenerlo en cuenta y a participar en un eventual II Foro de conectividad y Transporte con los países del África Atlántica.

En el marco de la estrategia de inserción regional con Madeira y las reuniones bilaterales celebradas en Las Palmas de Gran Canaria se participó en la elaboración del programa y órdenes del día así como en las mencionadas reuniones de trabajo.

En el marco de la estrategia de inserción regional con Cabo Verde y las reuniones bilaterales celebradas en Las Palmas de Gran Canaria se participó en la elaboración del programa y órdenes del día así como en las mencionadas reuniones de trabajo.

En 2009, se prueba el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX), y técnicos de Proexca en Bruselas participan en las actividades del Comité de Seguimiento y del Comité de Gestión del mencionado programa que se inscribe en el marco de las acciones para fomentar la inserción regional.

En el mismo sentido se participa en las actividades del Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias 2007-2013 desde la oficina en Bruselas colaborando en la organización y participación en las reuniones del PCT-MAC en Bruselas y en Las Palmas, particularmente en las relativas al eje tres: cooperación con terceros países y articulación de la Gran Vecindad. Proyecto piloto promovido por la oficina de Bruselas desde 2004.

Ambos programas han lanzado durante 2009 sus respectivas convocatorias para la presentación de proyectos en los que desde la Oficina de Bruselas se ha participado en la preparación y presentación de un proyecto a cada convocatoria siendo la Consejería de Economía y Hacienda Jefe de Filas de ambos.

En el caso del POCTEFEX, en 2009 se presentó el proyecto MOBADARA Canaria, proyecto estructurante orientado a intensificar las relaciones económicas con Marruecos, en especial la Región de Souss Massa Drâa, que cubre diversos ámbitos como son las energías renovables, ordenación del territorio y desarrollo del tejido económico entre ambas regiones entre otros.

En el caso del eje 3 del PCT MAC, en 2009 se presentó el proyecto Espacio Atlántico Euroafricano RUP África, orientado a promover un diálogo institucional reforzado en ámbitos tales como el económico, la inserción regional y la conectividad aérea y marítima. El proyecto presentado da seguimiento a las conclusiones de la I Reunión Económica-Espacio Atlántico Euroafricano entre Canarias, Azores y Madeira con Cabo Verde, Mauritania y Senegal así como con aquellos países de la costa occidental africana con los que las RUP del espacio mantienen vínculos históricos como son Angola, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe entre otros.

Asimismo se ha colaborado en la preparación y participación de las visitas del Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda a Bruselas, Marruecos y Guinea Ecuatorial durante 2009.

En la misión a Guinea Ecuatorial se consigue el compromiso del Ministro de Economía del país de participar en la I reunión Económica – Espacio Atlántico Euroafricano así como de presidir las jornadas país que sobre Guinea Ecuatorial organizó PROEXCA en Las Palmas y Tenerife en octubre de 2009 apoyo que desde la oficina de Bruselas se materializó en la preparación del programa de la visita y la organización de las jornadas.

En el curso de 2009 se ha prestado asistencia técnica a la empresa CORORASA para la licitación de ampliación del Puerto de Nouadhibou (Mauritania) así como a otras empresas con proyectos de implantación en África como Islas Airways en Marruecos, y una empresa canaria, Adolfo de la Torre, interesada en implantar una plantación de bananas en Senegal.

También se ha participado en la reunión institucional anual del CDE celebrada en 2009 en Santa Cruz de Tenerife. Otras actividades horizontales realizadas desde la oficina de Bruselas, relacionadas con la estrategia de inserción regional, ha sido el seguimiento de la futura política de cohesión europea, en particular al objetivo de cooperación territorial, el contacto regular con las Misiones ante la UE de los países ACP vecinos y Marruecos, y el apoyo y asistencia técnica a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda en iniciativas relacionadas con países terceros vecinos e inserción regional.

En el marco de la organización de las actividades descritas en este informe se ha participado en reuniones de coordinación en Canarias con la Viceconsejera de Economía y relaciones económicas con la UE, la Directora General de Planificación y Presupuestos, la Fundación Puertos de las Palmas, Casa África, así como en reuniones en los Ministerios de Economía de Mauritania, Senegal y Guinea Ecuatorial.

En relación con Casa África se ha perseguido mantener una coordinación para recabar a través de ésta el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores para la creación del Espacio Atlántico Euroafricano en reuniones tales como la Reunión de Alto Nivel España-CEDEAO, el Foro Empresarial Euroafricano 2010, la III Cumbre UE-África que reunirá a los jefes de estado y de gobierno de ambos continentes y en la que se evaluará y renovará la Estrategia Conjunta lanzada en Lisboa hace 3 años y se adoptará el nuevo plan de acción para 2011-2013.

El desarrollo así como la implementación de algunas de las iniciativas descritas en este informe se seguirán a lo largo de 2010 iniciativas que incorporan una importante actividad a Proexca Bruselas de las que se generan fuentes de financiación para otros departamentos de Proexca como lo son los Proyectos MOBADARA y RUP ÁFRICA en el ámbito de la estrategia de inserción regional”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre transferencias de recursos a los cabildos en 2010, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 121, de 16/4/10.)

(Registro de entrada núm. 3.985, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre transferencias de recursos a los cabildos en 2010, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CABILDOS EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



Gobierno
de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Planificación
y Presupuesto

Referencia: 10/01131



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
REGISTRO GENERAL Nº 9

Fecha: 28 JUN. 2010

ENTRADA

Número:

RG N.º: 421

Hora:



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Planificación
y Presupuesto

REGISTRO GENERAL Nº 7

Fecha: 28-06-2010

SALIDA

Número:

RG N.º: 1505 Hora: 12:37

VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En relación a su escrito de fecha 21 de julio (R.S.: RGN9 178) en el que se solicita respuesta a la PREGUNTA formulada por D.ª Mª Australia Navarra de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Popular "¿Cuál es el volumen y ritmo de transferencias de recursos del Gobierno de Canarias a los Cabildos en 2010?" que ha pasado a tramitarse como pregunta con respuesta por escrito, le indico lo siguiente:

Mediante escrito de este Centro Directivo de fecha 23 de abril de 2010 (R.S:RGN7 883), se dio respuesta a la citada pregunta prevista para el Pleno del Parlamento de Canarias de 13 de abril de 2010.

Valorada el escrito reseñado, todos los extremos planteados en el mismo son vigentes, con la excepción de las consideraciones relativas al ritmo de las transferencias, como consecuencia de la gestión presupuestaria de las citadas transferencias con posterioridad al 23 de abril.

Por lo expuesto, adjunto se remite copia del citado escrito, que se complementa con lo que a continuación se indica:

CRÉDITOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

A la fecha actual se han librado 102.380.564,00 euros que se corresponden con el primer y segundo trimestre de 2010.

CRÉDITOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES POR LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2007.

Con fecha 25 de junio de 2010 se ha ordenado el pago único por importe total de 9.524.468,00 euros.

CRÉDITOS DESTINADOS A LOS CABILDOS INSULARES COMO CONSECUENCIA DE LA MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA.





A la fecha actual se han librado 6.784.807,00 euros que se corresponden con el primer y segundo trimestre de 2010.

CRÉDITOS DESTINADOS A LAS ENTIDADES LOCALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE EMPRESAS (IGTE).

Toda vez que en las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia de los meses de abril, mayo y junio se ha aplicado por el Estado la reducción de la compensación por la supresión del IGTE acordada en la Comisión Mixta Canarias - Estado, de fecha 21 de diciembre, sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, se ha realizado el primer libramiento a las entidades locales, por importe de 14.500.000 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2010
El Director General de Planificación y Presupuesto

Agustín Gutiérrez Márquez





**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Planificación
y Presupuesto

Referencia: 10/00752



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Planificación
y Presupuesto

REGISTRO GENERAL Nº 7

Fecha: 23-04-2010

SALIDA

Número:

RGN7: 883 Hora:

VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En relación a la siguiente PREGUNTA formulada por D^a. M^a Australia Navarra de Paz, diputada del Grupo Parlamentario Popular con entrada en este Centro Directivo el día 12 de abril de 2010:

“¿Cuál es el volumen y ritmo de transferencias de recursos del Gobierno de Canarias a los Cabildos en 2010?”

Le informo lo siguiente circunscrito a los créditos presupuestarios que gestiona esta Consejería de Economía y Hacienda con independencia de otras dotaciones con destino a los Cabildos Insulares gestionados por otras Consejerías, toda vez que conforme al artículo 24.3 b) de la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010, se atribuye al Consejero de Economía y Hacienda, la retención del crédito y las distintas fases del procedimiento de gestión de los gastos no asignados expresamente a ningún otro órgano.

Téngase en cuenta, además, que en este escrito no se hace referencia a los recursos que, en aplicación de la ley 9/2003, de 3 de abril, conforman el bloque de Financiación Canario.

Para cuantificar el citado volumen de recursos con destino a los Cabildos Insulares se agrupan los mismos en:

CRÉDITOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010:

Los créditos consignados para esta finalidad en la sección 20, programa 912B “Transferencias a Cabildos traspaso de competencias” de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 ascienden a 204.761.128,00 euros con el detalle que se indica en el anexo I. Conforme al artículo 9 de la citada Ley 9/2003, de 3 de abril la actualización de estos créditos se realiza en igual proporción que la financiación procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de Fondo de Suficiencia que se reduce en un (-) 8,39 por ciento, tal y como disminuye este fondo consignado en los Presupuestos Generales del Estado a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias. No obstante lo anterior, algunas competencias, como pudiera ser las que dan cobertura a la asistencia de menores, tienen un sistema específico de actualización al margen del Fondo de Suficiencia.





Con relación al ritmo de transferencias de estos recursos hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, "... los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por las Corporaciones Locales que ... se consignen en la Ley anual de Presupuestos... se librarán a cada una con carácter genérico, al inicio de cada trimestre". En este sentido, a la fecha actual se han librado 51.190.282,00 euros correspondientes al primer trimestre de 2010 con el detalle que figura en el citado anexo I.

CRÉDITOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LOS CABILDOS INSULARES POR LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2007.

En el citado programa 912B "Transferencias a Cabildos traspaso de competencias" de los vigentes presupuestos se consignan créditos para esta finalidad por importe de 9.524.468,00 euros con la distribución por Cabildos que se indica en el anexo II. El fundamento de estas dotaciones radica en el reiterado artículo 9 de la citada Ley 9/2003, de 3 de abril que establece lo siguiente:

"La actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar competencias transferidas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares se realizará en igual proporción que la financiación procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de Fondo de Suficiencia, de acuerdo con las respectivas variaciones de las entregas a cuenta del ejercicio corriente comunicadas y de las liquidaciones definitivas practicadas por la Administración General del Estado".

El libramiento de estos créditos se ha de realizar conforme se prevé en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 13/2009, que determina que *durante el ejercicio de 2010, los créditos consignados en las líneas de actuación del programa 912B "Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias" destinados a la actualización del coste de competencias de los cabildos insulares por la liquidación correspondiente al ejercicio del año 2007, se librarán en un pago único en el primer semestre del ejercicio.*

CRÉDITOS DESTINADOS A LOS CABILDOS INSULARES COMO CONSECUENCIA DE LA MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, reconoce recursos adicionales a favor de las Comunidades Autónomas (CCAA) que se integran en el sistema de financiación de los años 2009 y 2010. En relación a ello, el Gobierno de Canarias, a fin de mejorar la financiación de las competencias transferidas a los Cabildos, se comprometió en 2009 a repercutir en los Cabildos Insulares la citada mejora del sistema de financiación de las CCAA, razón por la cual en los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias se consignan 13.569.614,00 euros con el detalle que se indica en el anexo III. Estos créditos fueron dotados aplicando un porcentaje estimado de mejora del Sistema de Financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 del 6,72% a las líneas de actuación



destinadas a la financiación, en 2009, de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares actualizables con el Fondo de Suficiencia.

En previsión de que la Disposición Adicional Duodécima de la reiterada Ley 13/2009, de 28 de diciembre, determina que estos créditos se librarán a cada Cabildo Insular con carácter genérico, al inicio de cada trimestre, en el plazo que reglamentariamente se fije, ya se ha librado la parte correspondiente al primer trimestre.

Una valoración conjunta de los créditos reseñados permite concluir que con los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 se contribuye a la correcta prestación de los servicios públicos asumidos por los Cabildos Insulares como consecuencia de las competencias transferidas por la Comunidad Autónoma, ya que la repercusión en los mismos de la mejora del sistema de financiación de las CCAA permita minimizar el impacto que genera la disminución del Fondo de Suficiencia. (Ver anexo IV)

CRÉDITOS DESTINADOS A LAS ENTIDADES LOCALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE EMPRESAS (IGTE).

En los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se consignan en el Programa 912D "Otras Transferencias A Corporaciones Locales", 58.000.000 euros que tienen su origen en un compromiso del Gobierno de Canarias para reforzar la financiación de las Entidades Locales Canarias con los nuevos recursos negociados con el Estado en el marco de la modificación de la financiación autonómica y que se recibirían como reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE).

Concretamente el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias acuerdan una reducción de la compensación correspondiente a 2010 de 100 millones y de 70 millones, estos últimos para financiar un plan de empleo específico para Canarias en materia de competencias propias de la Comunidad Autónoma.

La repercusión en las Corporaciones Locales Canarias de los 100 millones citados se realiza con los mismos porcentajes de distribución de los recursos derivados del REF previstos en los artículos 4 y 5 de la citada Ley 9/2003, correspondiendo a los Cabildos Insulares 37.117.100 euros y a los Ayuntamientos 20.882.900 euros. Con ello mejora notablemente la financiación a recibir por los Cabildos Insulares, experimentando el conjunto de los créditos a gestionar por las diferentes Consejerías un crecimiento del 8,73% respecto a 2009. (Ver Anexo V).

Durante los tres primeros meses del ejercicio 2010, la Administración General del Estado ha satisfecho a la Comunidad Autónoma el importe mensual correspondiente a las entregas cuenta del Fondo de Suficiencia, de acuerdo con el importe consignado en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de 2010, compensando en cada pago el importe correspondiente a la compensación del Estado por la desaparición del IGTE previsto antes del Acuerdo de la Comisión Mixta Canarias-Estado sobre el nuevo sistema de financiación autonómico del pasado 21 de diciembre de 2009. Es decir, hasta la fecha actual no se ha satisfecho a la Comunidad





Autónoma de Canarias la reducción de la citada compensación por lo que no se ha procedido a librar a las CCLL los citados 58.000.000 euros.

En cualquier caso, los libramientos están sujetos a lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la reiterada Ley 13/2009, de 28 de diciembre, que determina que estos créditos se librarán a cada Cabildo Insular con carácter genérico, al inicio de cada trimestre, en el plazo que reglamentariamente se fije

Las Palmas de Gran canaria, 22 de abril de 2010

El Director General de Planificación y Presupuesto
Agustín Gutiérrez Márquez





ANEXO I

SERVICIO	PROGRAMA	ECONÓMICO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO 2010	25%
02	912B	460.00	20493302	Coste Efectivo Transferencia de Competencias Cabildo I. de El Hierro	7.039.748,00	1.759.937,00
TOTAL CABILDO I. EL HIERRO					7.039.748,00	1.759.937,00
03	912B	460.00	20403502	Coste Efectivo Transferencia Gastos de Personal Cabildo I. de Fuerteventura (Decreto 89/89)	134.474,00	33.618,50
			20493402	Coste Efectivo Transferencia de Competencias Cabildo I. de Fuerteventura (Decreto 89/89)	9.931.072,00	2.482.768,00
			23492002	Transferencia al Cabildo Insular de Fuerteventura. Plazas Menores (Decreto 203/97)	569.400,00	142.350,00
TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA					10.634.946,00	2.658.736,50
04	912B	460.00	20443302	Coste Efectivo Delegación Gastos de Personal Cabildo I. de Gran Canaria (Decreto 160/97)	5.278.182,00	1.319.545,50
			20443402	Coste Efectivo Delegación Gastos Corrientes Cabildo I. de Gran Canaria (Decreto 160/97)	2.305.700,00	576.425,00
			20443502	Coste Efectivo Delegación Transferencias Corrientes Cabildo I. de Gran Canaria (Decreto 160/97)	314.666,00	78.666,50
			20443602	Coste Efectivo Delegación Gastos Corrientes Cabildo I. de Gran Canaria (Decreto 160/97)	2.808.323,00	702.080,75
			20443702	Coste Efectivo Delegación Transferencias Corrientes Cabildo I. de Gran Canaria (Decreto 160/97)	2.189.362,00	547.340,50
			20446002	Revisión Coste Efectivo Personal Delegado Cabildo de Gran Canaria	253.915,00	63.478,75
			20452002	Coste Efectivo Delegación Inversiones reales Cabildo I. de Gran Canaria (Decreto 160/97)	76.341,00	19.085,25
			20452102	Coste Efectivo Delegación Inversiones reales Cabildo I. de Gran Canaria (Decreto 160/97)	47.723,00	11.930,75
			20493502	Coste Efectivo Transferencia de Competencias Cabildo I. de Gran Canaria	49.048.819,00	12.262.204,75
			23492102	Transferencia al Cabildo Insular de Gran Canaria. Plazas Menores (Decreto 204/97)	9.224.280,00	2.306.070,00
TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA					71.547.311,00	17.886.827,75
05	912B	460.00	20406602	Coste Efectivo Transferencia Gastos de Personal Cabildo I. de Lanzarote (Decreto 102/89)	134.474,00	33.618,50
			20444002	Coste Efectivo Delegación Transferencias Corrientes Cabildo I. de Lanzarote (Decreto 160/97)	117.070,00	29.267,50
			20444102	Coste Efectivo Delegación Transferencias Corrientes Cabildo I. de Lanzarote (Decreto 160/97)	250.513,00	62.628,25
			20493602	Coste Efectivo Transferencia de Competencias Cabildo I. de Lanzarote	7.934.602,00	1.983.650,50
			23491902	Transferencia al Cabildo Insular de Lanzarote. Plazas Menores (Decreto 206/97)	683.280,00	170.820,00
TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE					9.119.939,00	2.279.984,75
06	912B	460.00	20408202	Coste Efectivo Transferencia Gastos de Personal Cabildo I. de La Gomera (Decreto 109/89)	134.474,00	33.618,50
			20443802	Coste Efectivo Delegación Transferencias Corrientes Cabildo I. de La Gomera (Decreto 160/97)	161.234,00	40.308,50
			20443902	Coste Efectivo Delegación Transferencias Corrientes Cabildo I. de La Gomera (Decreto 160/97)	92.232,00	23.058,00
			20493702	Coste Efectivo Transferencia de Competencias Cabildo I. de La Gomera	7.936.492,00	1.984.123,00
			23492302	Transferencia al Cabildo Insular de La Gomera. Plazas Menores (Decreto 205/97)	189.800,00	47.450,00
TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA					8.514.232,00	2.128.558,00
07	912B	460.00	20493802	Coste Efectivo Transferencia de Competencias Cabildo I. de La Palma	21.539.731,00	5.384.932,75
			23492402	Transferencia al Cabildo Insular de La Palma. Plazas Menores (Decreto 207/97)	493.480,00	123.370,00
TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA					22.033.211,00	5.508.302,75
08	912B	460.00	20444602	Coste Efectivo Delegación Gastos de Personal Cabildo I. de Tenerife (Decreto 160/97)	6.874.505,00	1.718.626,25
			20444702	Coste Efectivo Delegación Gastos Corrientes Cabildo I. de Tenerife (Decreto 160/97)	359.943,00	89.985,75
			20444802	Coste Efectivo Delegación Transferencias Corrientes Cabildo I. de Tenerife (Decreto 160/97)	364.921,00	91.230,25
			20444902	Coste Efectivo Delegación Gastos Corrientes Cabildo I. de Tenerife (Decreto 160/97)	1.882.504,00	470.626,00
			20445002	Coste Efectivo Delegación Transferencias Corrientes Cabildo I. de Tenerife (Decreto 160/97)	1.984.265,00	496.066,25
			20445802	Revisión Coste Efectivo Personal Delegado Cabildo de Tenerife	375.350,00	93.837,50
			20452202	Coste Efectivo Delegación Inversiones reales Cabildo I. de Tenerife (Decreto 160/97)	57.258,00	14.314,50
			20452302	Coste Efectivo Delegación Inversiones reales Cabildo I. de Tenerife (Decreto 160/97)	104.959,00	26.239,75
			20493902	Coste Efectivo Transferencia de Competencias Cabildo I. de Tenerife	55.251.116,00	13.812.779,00
			23492202	Transferencia al Cabildo Insular de Tenerife. Plazas Menores (Decreto 204/97)	8.616.920,00	2.154.230,00
TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE					75.871.741,00	18.967.935,25
TOTAL					204.761.128,00	51.190.282,00





ANEXO II

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	ECONOMICA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO 2010
20	02	912B	460.00	20493903	Aportación actualización Coste Competencias Cabildo I. El Hierro Liquidación 2007 (art.9 Ley 9/2003)	329.154,00
TOTAL CABILDO I. EL HIERRO						329.154,00
20	03	912B	460.00	20493904	Aportación actualización Coste Competencias Cabildo I. Fuerteventura Liquidación 2007 (art.9 Ley 9/2003)	379.478,00
TOTAL CABILDO I. DE FUERTEVENTURA						379.478,00
20	04	912B	460.00	20493905	Aportación actualización Coste Competencias Cabildo I. Gran Canaria Liquidación 2007 (art.9 Ley 9/2003)	3.110.382,00
TOTAL CABILDO I. DE GRAN CANARIA						3.110.382,00
20	05	912B	460.00	20493906	Aportación actualización Coste Competencias Cabildo I. Lanzarote Liquidación 2007 (art.9 Ley 9/2003)	340.465,00
TOTAL CABILDO I. DE LANZAROTE						340.465,00
20	06	912B	460.00	20493907	Aportación actualización Coste Competencias Cabildo I. La Gomera Liquidación 2007 (art.9 Ley 9/2003)	402.891,00
TOTAL CABILDO I. DE LA GOMERA						402.891,00
20	07	912B	460.00	20493908	Aportación actualización Coste Competencias Cabildo I. La Palma Liquidación 2007 (art.9 Ley 9/2003)	1.248.562,00
TOTAL CABILDO I. DE LA PALMA						1.248.562,00
20	08	912B	460.00	20493909	Aportación actualización Coste Competencias Cabildo I. Tenerife Liquidación 2007 (art.9 Ley 9/2003)	3.713.536,00
TOTAL CABILDO I. DE TENERIFE						3.713.536,00
TOTAL						9.524.468,00

ANEXO III

ENTE	SECC	SERV	PROG	SUBC.	PI/LA	DENOMINACIÓN	ISLA	IMPORTE €
101001	20	01	913A	46000	20493919	TRANSFERENCIA AL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA POR MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	GRAN CANARIA	4.571.708,00
101001	20	01	913A	46000	20493918	TRANSFERENCIA AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE POR MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	LANZAROTE	618.894,00
101001	20	01	913A	46000	20493917	TRANSFERENCIA AL CABILDO INSULAR DE DE FUERTEVENTURA POR MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	FUERTEVENTURA	738.385,00
101001	20	01	913A	46000	20493923	TRANSFERENCIA AL CABILDO INSULAR DE DE TENERIFE POR MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	TENERIFE	4.933.470,00
101001	20	01	913A	46000	20493922	TRANSFERENCIA AL CABILDO INSULAR DE DE LA PALMA POR MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	LA PALMA	1.580.072,00
101001	20	01	913A	46000	20493920	TRANSFERENCIA AL CABILDO INSULAR DE DE LA GOMERA POR MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	LA GOMERA	610.661,00
101001	20	01	913A	46000	20493921	TRANSFERENCIA AL CABILDO INSULAR DE DE EL HIERRO POR MEJORA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	EL HIERRO	516.424,00
TOTAL								13.569.614,00



ANEXO IV

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2010

Competencias transferidas a Cabildos Insulares (*)

Euros	Inicial 2009	Inicial 2010	Var.	% var 2010/2009
Competencias transferidas ejercicio (A)	224.055.664	208.480.440	-15.575.224	-6,95%
Dotaciones consignadas en la sec. 20 programa 912B	220.336.352	204.761.128	-15.575.224	-7,07%
Créditos actualizables con la variación del Fondo de suficiencia (-8,39%)	201.925.752	184.983.968	-16.941.784	-8,39%
Competencias transferidas en materia de Menores (actualización específica)	18.410.600	19.777.160	1.366.560	7,42%
Otras dotaciones consignadas en la sección 13 afectas a competencias transferidas en materia de infraestructura rural (1)	3.719.312	3.719.312	0	0,00%
Liquidación competencias transferidas (B)	8.920.516	9.524.468	603.952	6,77%
Ajuste liquidación 2006 al Fondo de suficiencia real	8.920.516		-8.920.516	
Ajuste liquidación 2007 al Fondo de suficiencia real		9.524.468	9.524.468	
Competencias transferidas (A+B)	232.976.180	218.004.908	-14.971.272	-6,43%
Repercusión en Cabildos Mejora sistema de financiación de la CAC (estimada en 6,72%)		13.569.614	13.569.614	
Competencias transferidas + Repercusión en Cabildos Mejora sistema de financiación de la CAC	232.976.180	231.574.522	-1.401.658	-0,60%

(*) Incluye la repercusión en los Cabildos Insulares de las mejoras derivadas de la modificación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

(1) Dotaciones de la sección 13 "Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación", programa 531A "Mejoras estructuras agrarias y del medio rural" afectas a los decretos de traspaso de competencias en materia de infraestructura rural de carácter insular.

ANEXO V

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2010

TRANSFERENCIAS A CABILDOS Y SUS ENTES DEPENDIENTES

	Inicial 2009	Inicial 2010	Var.	% var 2010/2009
Transferencias Corrientes Cabildos (*)	328.266.395	368.291.738	40.025.343	12,19%
Transferencias de Capital Cabildos	91.384.923	88.003.952	-3.380.971	-3,70%
Total Cabildos	419.651.318	456.295.690	36.644.372	8,73%

Competencias transferidas (1)	224.055.664	208.480.440	-15.575.224	-6,95%
Ajuste liquidación 2006 al Fondo de suficiencia real	8.920.516		-8.920.516	
Ajuste liquidación 2007 al Fondo de suficiencia real		9.524.465	9.524.465	
Repercusión en Cabildos Mejora sistema de financiación de la CAC (estimada en 6,72%)		13.569.614	13.569.614	
Transferencias por reducción compensación IGTE (*)		37.117.100	37.117.100	
resto	186.675.138	187.604.071	928.933	0,50%

(*) Se ha descontado del concepto 460.00 " Transferencias a Cabildos Insulares " 20.882.900 euros correspondientes a ayuntamientos por la compensación de la reducción del IGTE repercutida en los Ayuntamientos. Se presupuesta en el concepto 460.00 porque !

(1) Sec 20 programa 912B y dotaciones secc. 13 (3.719.312 euros)



7L/PO/P-1121 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre perspectivas de la Comunidad Autónoma en el semestre en el que el Gobierno de España preside la Unión Europea, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 9/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.986, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.36.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre perspectivas de la Comunidad Autónoma en el semestre en el que el Gobierno de España preside la Unión Europea, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PERSPECTIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL SEMESTRE EN EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRESIDE LA UNIÓN EUROPEA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Presidencia española del Consejo de la Unión Europea (UE) durante el primer semestre de 2010,

coincide con un momento estratégico para el impulso de la renovación de la estrategia comunitaria en favor de las regiones ultraperiféricas (RUP) en un contexto de revisión y renovación de las políticas y prioridades europeas en el horizonte 2020.

A su vez, el hecho de que haya coincidido con la presidencia canaria de la Conferencia RUP, ampliada de manera excepcional a dos años 2009-2010, permite al Gobierno de Canarias liderar las actuaciones emprendidas en defensa de estas regiones, cumpliendo con creces el objetivo de garantizar una posición sólida desde la que afrontar con éxito las negociaciones de las futuras perspectivas financieras correspondientes al periodo 2014-2020.

Por ello, el Gobierno de Canarias, desde su posición de Presidenta de las RUP se trazó un ambicioso programa a desarrollar durante este periodo que incluía la adopción de un memorándum conjunto RUP en el que se fijaran claramente, con rigor y solidez, las prioridades y objetivos del nuevo encaje de estas regiones en el horizonte 2020. Asimismo, se debía impulsar el acuerdo de los tres Estados con regiones ultraperiféricas a estas prioridades y a las propuestas lanzadas a través de un documento conjunto Estados – regiones y en la dinámica de profundizar en la tradicional cooperación interadministrativa.

De acuerdo con esta responsabilidad, el Gobierno de Canarias intensificó en 2009 los contactos con el Ministerio español de Asuntos Exteriores para definir un programa específico de actuaciones durante la Presidencia española que permitiera extraer el máximo beneficio a la que será la última presidencia europea de un Estado con regiones ultraperiféricas, como mínimo hasta el año 2021.

Este programa tiene dos propósitos fundamentales: consolidar compromisos al más alto nivel político en defensa de la ultraperiferia y sensibilizar al conjunto de los Estados de la UE acerca de la necesidad de renovar el modelo de integración de las RUP en Europa sin perder de vista sus especificidades pero considerando el valor añadido que aportan a la Unión en su conjunto.

Perspectiva y balance

Con el fin de alcanzar los objetivos trazados para la Presidencia española, las RUP, lideradas por el Gobierno de Canarias, definieron una hoja de ruta en torno a tres ejes: alcanzar una base política sólida de cara a la renovación de la estrategia comunitaria RUP, sensibilizar a los 27 Estados miembros de la Unión Europea y reforzar la colaboración institucional entre los actores de la estrategia comunitaria para la ultraperiferia.

1º Alcanzar una base política sólida de cara a la renovación de la estrategia comunitaria RUP.

Sobre la base del Memorándum conjunto ‘Las RUP en el Horizonte 2020’, aprobado en octubre de 2009, los tres Estados miembros junto con sus respectivas regiones ultraperiféricas, acordaron un nuevo Memorándum denominado ‘Una visión renovada de la estrategia europea hacia la ultraperiferia’. En este documento estratégico, los Estados ratifican su voluntad de profundizar y

potenciar la dimensión ultraperiférica de la Unión Europea, apostando por la renovación de la estrategia sobre los siguientes cuatro principios: valorización de potencialidades, igualdad de oportunidades, coherencia y partenariado.

Se completa esta visión estratégica añadiendo que la nueva estrategia europea ha de basarse necesariamente en un triple equilibrio:

1. Equilibrio entre potencialidades y limitaciones.
2. Equilibrio entre los aspectos interno y externo de las políticas comunitarias.
3. Equilibrio entre la adaptación de las políticas comunitarias generales y el establecimiento de instrumentos sectoriales específicos.

2º Sensibilizar a los 27 Estados miembros de la Unión Europea

En este caso, ha resultado especialmente relevante para los intereses de las RUP el encuentro mantenido en Canarias con los Embajadores Representantes Permanentes ante la Unión Europea y el Primer Foro de Regiones Ultraperiféricas celebrado en Bruselas.

Ambos actos permitieron dar a conocer una visión real y ajustada de estas regiones en una Europa ampliada a 27 Estados y a más de 300 regiones, además de contribuir a concienciar a los representantes permanentes europeos de la necesidad de avanzar en un tratamiento diferenciado en favor de estos territorios que les permita competir en igualdad de condiciones al resto de las regiones de la Unión.

Sin duda, su celebración fue clave para que los Estados miembros acordaran incluir, por unanimidad, un apartado específico sobre las RUP en las conclusiones del último Consejo de Asuntos Generales de la UE, celebrado durante la Presidencia española, uno de los objetivos prioritarios identificados por el Gobierno de Canarias en su presidencia.

Dicho acuerdo constata el apoyo de la Unión Europea, al máximo nivel político, a las principales demandas expuestas por las regiones ultraperiféricas, facilitando a las próximas presidencias de Bélgica y Hungría continuar trabajando en la consecución de los objetivos para la ultraperiferia establecidos a nivel tripartito en el primer programa conjunto de Presidencias tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Además, las respalda en la exigencia a la Comisión Europea de aprobar una nueva comunicación en la que se profundice y defina el desarrollo de una estrategia renovada para las RUP.

Otro evento de relevancia de cara a este objetivo fue el de la celebración en nuestro archipiélago de la Asamblea Parlamentaria paritaria ACP – UE, evento de la mayor relevancia política ya que contó con la presencia de más de 400 participantes, entre parlamentarios de la UE y representantes de 78 países de África, Caribe y Pacífico. El mismo nos brindó una ocasión excepcional para dar visibilidad al enorme potencial que tiene Canarias en la construcción de una acción exterior española y europea en su entorno de influencia regional (África occidental desde el punto de vista geográfico y América latina debido a sus lazos históricos) pudiendo desempeñar un papel relevante en las relaciones Norte-Sur.

3º Reforzar la colaboración institucional entre los actores de la estrategia comunitaria para la ultraperiferia

El conjunto de actuaciones llevadas a cabo durante la Presidencia española, elaboración y adopción de documentos, celebración de distintos eventos, encuentros y reuniones de trabajo, han contribuido a reforzar la tradicional cooperación entre España, Francia, Portugal, Las RUP y las instituciones comunitarias, especialmente, la Comisión europea, constatando la voluntad de seguir profundizando en la dimensión ultraperiférica de la UE.

Las perspectivas de las regiones ultraperiféricas en general, y de Canarias en particular, respecto al semestre de la Presidencia española del Consejo de la UE, se han visto totalmente cumplidas. De cara a la definición de la nueva Europa que se emprenderá en 2011, estas regiones no sólo cuentan ya con una posición negociadora sólida, sino que además han conseguido sumar apoyos de toda Europa.

Dos logros que resultan del todo indispensables para conseguir que en el actual contexto europeo, marcado por las dificultades económicas y sociales, las negociaciones del futuro encaje de las RUP en la nueva Europa, se salden con el mantenimiento de un adecuado equilibrio entre las medidas destinadas a compensar las limitaciones específicas y permanentes de estas regiones y la adopción de nuevos elementos que garanticen la explotación óptima de sus potencialidades.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre los medios de refuerzo de las tres secciones penales de la Audiencia Provincial de Las Palmas para celebración de juicios en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 9/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.950, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre los medios de refuerzo de las tres secciones penales de la Audiencia Provincial de Las Palmas para celebración de juicios en Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a

la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS MEDIOS DE REFUERZO DE LAS TRES SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE JUICIOS EN LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad ha efectuado distintas gestiones ante el Consejo General del Poder Judicial, en el sentido de evidenciar la necesidad de crear una Sección Civil y Penal de la Audiencia Provincial desplazada para los Partidos Judiciales de Arrecife y Puerto del Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o bien restablecer el funcionamiento de la Sección bis de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, reconsiderando el acuerdo de la Junta de Magistrados de fecha de 19 de marzo de los corrientes, en los que se propuso la disolución inmediata de la Sección bis de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1126 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las oposiciones de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 20/4/10.)
(Registro de entrada núm. 3.951, de 7/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.38.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las oposiciones de 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OPOSICIONES DE 2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha regulado un sistema transitorio durante el periodo de implantación de la citada ley para el acceso a la función pública docente de los profesores interinos, y que se establece en la Disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, en la que se señala que el Ministerio de Educación propondrá la adopción de medidas que permitan la reducción del porcentaje de profesores interinos en los centros educativos, de manera que en el plazo de cuatro años, desde la aprobación de la presente Ley, no se sobrepasen los límites máximos establecidos de forma general para la función pública.

Durante los años de implantación de la presente Ley, el acceso a la función pública docente se realizará mediante un procedimiento selectivo en el que, en la fase de concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en

los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos. La fase de oposición, que tendrá una sola prueba, versará sobre los contenidos de la especialidad que corresponda, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Desde la entrada en vigor de la LOE esta Administración educativa ha cumplido con este sistema transitorio en las convocatorias de procedimientos selectivos para el acceso a cuerpos docentes.

En relación con la convocatoria para este año 2010, aprobada por ORDEN de 8 de abril de 2010, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2010, publicada el 9 de abril, en sus bases se recogen las medidas propuestas por el Ministerio, como son:

1. La fase de oposición constará de una prueba, que consta de varias partes:

- Parte A, que consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema escogido por el aspirante de entre un número de temas extraídos al azar por el tribunal, del temario oficial de la especialidad.

- Parte B, que consiste en la defensa de la programación didáctica y, en su caso, la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, por lo que se subdivide en:

B.1) Defensa de la programación didáctica.

B.2) Preparación, exposición y, en su caso, defensa de una unidad didáctica.

B.3) Ejercicio práctico para determinadas especialidades.

Los aspirantes que posean un nombramiento como funcionarios interinos o sustitutos de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnico de Formación Profesional podrán sustituir el ejercicio B.2 de la fase de oposición, por un informe de la Inspección educativa.

Los ejercicios de cada parte de la prueba no son eliminatorios, sino acumulativos. La calificación de la fase de oposición se obtendrá de la calificación final y global de la fase de oposición, se ponderará la parte A) en un 40% y la parte B con un 60%. Será necesario haber obtenido al menos cinco puntos en la nota final y global de la fase de oposición, para acceder a la fase de concurso.

En la fase de concurso la experiencia docente previa se valora de forma preferente, pudiendo obtener, en este apartado un máximo de 7 puntos de un total de 10. Es decir hasta el 70% de la puntuación de los méritos puede corresponder sólo a la experiencia docente."

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas compensatorias tras la crisis generada por la erupción del volcán islandés, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 145, de 4/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.904, de 5/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.39.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas compensatorias tras la crisis generada por la erupción del volcán islandés, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MEDIDAS COMPENSATORIAS TRAS LA CRISIS GENERADA POR LA ERUPCIÓN EL VOLCÁN ISLANDÉS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo no tiene competencias en este sentido, éstas son de Europa. En cualquier caso se le ha trasladado esta solicitud al Consejero de Obras Públicas y Transportes, D. Juan Ramón Hernández Gómez".

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1152 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de los datos personales de 2006 en el baremo para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 145, de 4/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.987, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- De la Sra. diputada D.ª María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de los datos personales de 2006 en el baremo para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE 2006 EN EL BAREMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno,

conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 194/1994, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler vigente hasta el pasado mes de Noviembre, es de aplicación a todas aquellas promociones que hasta dicha fecha (noviembre 2009) cuenten con fecha de cierre.

Dicho Decreto establece la posibilidad de admitir a trámite solicitudes posteriores a la fecha de cierre cuando se acredite por el solicitante situaciones sobrevenidas que afecten a la necesidad de vivienda lo que permite que estas solicitudes sean valoradas y baremadas junto con la totalidad de las solicitudes.

La fecha de cierre supone la determinación del número total de solicitantes que van a ser objeto de baremación, sin que dicha fecha pueda ser modificada una vez transcurrida la misma”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1154 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre implantación del contrato denominado como contrato alemán, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 145, de 4/5/10.)
(Registro de entrada núm. 3.988, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.41.- De la Sra. diputada D.ª Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre implantación del contrato denominado como contrato alemán, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPLANTACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO COMO CONTRATO ALEMÁN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta medida se inserta en la línea de trabajo que viene desarrollando el Servicio Canario de Empleo, desde el año 2008, y que queda reflejada en el Pacto Social por la Economía y el Empleo firmado en Las Palmas de Gran Canaria, el 4 de junio de 2009, por parte de la Administración, por las organizaciones sindicales y por las Confederaciones de Empresarios.

Con esta nueva medida se pretende, tal como establece el Pacto Social por la Economía y el Empleo, que el Gobierno de Canarias y, en concreto, el Servicio Canario de Empleo diseñe programas de actuación para ofrecer a las empresas o sectores afectados alternativas a la decisión de iniciar un Expediente de Regulación de Empleo de carácter temporal o definitivo o rescisiones laborales puntuales. En este sentido, el Servicio Canario de Empleo entra a participar en los procesos de negociación de los precitados expedientes de regulación; así como para intervenir en acuerdos de reducción de jornada acordados entre empresario y trabajador sin recurrir a un expediente de regulación de empleo.

Esta medida fue diseñada por el Servicio Canario de Empleo y elevada al Consejo General de Empleo para su aprobación. En ese momento y debido a que se había anunciado la publicación inminente del texto del actual Real Decreto Ley 10/2010, de 16 de junio de medidas urgentes para la Reforma del Mercado laboral por parte del Gobierno Central se aconsejaba la paralización de la precitada medida. En este sentido y, dado que este Real Decreto se tramitará con rango de Ley estamos a la espera de cómo quedará el texto definitivo al objeto redactar la medida en consonancia con el planteamiento del Gobierno del Estado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre los datos de desempleo de abril de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 168, de 17/5/10.)

(Registro de entrada núm. 3.905, de 5/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.42.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre los datos de desempleo de abril de 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS DATOS DE DESEMPLEO DE ABRIL DE 2010,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La opinión que, desde este Gobierno, se tiene de los datos paro en Canarias, en el mes en el que se circunscribe la presente iniciativa; así como en cualquier otro sólo se puede valorar de situación preocupante. En cualquier caso, cada vez que asistimos a un incremento de las tasas de paro, lo que viene a confirmarse es la grave situación

económica en la que se encuentra inmersa España y, en especial, Canarias.

El paro es el efecto más perverso de la falta de actividad económica, por cuanto detrás de esas cifras están personas con nombre y apellidos. La falta de actividad económica comparte la destrucción de empleo. Actualmente, Canarias como el resto del Estado, los países de la Unión Europea, en definitiva, todas las sociedades occidentales, están padeciendo una subida de sus tasas de paro como consecuencia de esa merma en la actividad económica, es decir, una economía que no crece desafortunadamente ajusta sus costes mediante la vía del despido. En este sentido, el Servicio Canario de Empleo al objeto de paliar el efecto perverso que está ocasionando la economía globalizadora, está poniendo su esfuerzo, por un lado, en atender a las personas que están en situación de especial necesidad, vulnerabilidad y, por otro, está apoyando la recuperación económica del Archipiélago mediante la ayuda, el incentivo a los empleadores, a los empresarios para que estos generen actividad económica.

En definitiva, la situación del empleo en Canarias como en el resto de sociedades occidentales no se resolverá hasta no ser capaces de generar actividad económica suficiente para recuperar los empleos destruidos y llevar a cabo un gran plan, un programa de reformas que va más allá del mercado laboral.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1200 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre suelo para la construcción de viviendas VPO de los ayuntamientos de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 188, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.990, de 8/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.43.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre suelo para la construcción de viviendas VPO de los ayuntamientos de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS VPO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No, los Ayuntamientos de la isla de Lanzarote no están facilitando suelo para construcciones de viviendas VPO.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-1201 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las obras de 44 viviendas en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 188, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 3.906, de 5/7/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.44.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las obras de 44 viviendas en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de septiembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS OBRAS DE 44 VIVIENDAS EN ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias y, en particular, el Instituto Canario de la Vivienda, realizan un importante esfuerzo para poder dar a los ciudadanos una vivienda digna y adecuada, así como para ofrecerles ayudas que para los jóvenes, actualmente, son las más altas del Estado.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

En particular, el Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Vivienda y de la empresa pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A (VISOCAN) está llevando a cabo la construcción de

44 viviendas de régimen especial en venta en el municipio de Arrecife por parte de la citada empresa pública. En concreto, el pasado 9 de junio tuvo lugar el acto oficial del inicio de las obras de construcción de las referidas 44 nuevas viviendas.

Se trata de una promoción privada en régimen especial oscilando el precio de venta de las viviendas entre 90.000 y 112.000 euros, dependiendo de la superficie, pero los adquirentes podrán optar a la subvención que concede el Gobierno de Canarias y que, según las condiciones económicas y sociales de las familias, pueden ser de hasta 22.000 euros para la entrada.

El primer año de ejecución, 2009, del nuevo Plan de viviendas de Canarias 2009-2012 ha beneficiado a más de un millar de familias de la isla de Lanzarote con una movilización económica de 26 millones y medio de euros en ayudas y concesión de créditos hipotecarios.

La promoción iniciada en Arrecife supondrá una inversión del Gobierno de Canarias de alrededor de 8 millones de euros, un millón y medio por la compra del suelo que el Gobierno adquirió directamente para paliar la escasez de suelo para viviendas en la isla y 6 millones y medio para la construcción.

Las viviendas se levantarán en una parcela de 1.643,34 metros cuadrados de superficie, adquirida por el Gobierno de Canarias con el fin de paliar la escasez de suelo para la construcción de viviendas protegidas, y situada en Valterre, en Arrecife de Lanzarote.

Las actuaciones que durante el año pasado desarrolló la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias, a través del Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, llegaron a un total de 1.091 familias de la isla de Lanzarote, lo que supuso movilizar en ayudas y concesión de créditos hipotecarios, un total de 26.683.850,98 euros en la isla.

Finalmente indicar que, respecto de las tres líneas principales del Plan, el Gobierno de Canarias concedió el año pasado en Lanzarote un total de 500 ayudas al alquiler, facilitando ayudas para la rehabilitación de 188 viviendas y el acceso a la vivienda a 326 jóvenes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.